



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**OBRAS POR IMPUESTOS Y SU INCIDENCIA EN EL  
IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DEL  
SECTOR MINERO CON OFICINAS ADMINISTRATIVAS  
EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, AÑO 2021**

**PRESENTADO POR  
CINTHYA LIZETH GARCIA SARMIENTO  
ANGIE BRIGITTE OLARTE LIZARBE**

**ASESOR  
ARLENE PRADO AYALA**

**TESIS  
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**LIMA – PERÚ  
2024**



**CC BY-NC-ND**

**Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**TESIS**

**OBRAS POR IMPUESTOS Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO  
A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR MINERO CON  
OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO  
DE SURCO, AÑO 2021**

**PARA OPTAR  
EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:**

**GARCIA SARMIENTO, CINTHYA LIZETH  
OLARTE LIZARBE, ANGIE BRIGITTE**

**ASESOR:  
MAG. ARLENE PRADO AYALA**

**LIMA, PERÚ**

**2024**

**OBRAS POR IMPUESTOS Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA  
RENTA DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR MINERO CON OFICINAS  
ADMINISTRATIVAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, AÑO  
2021**

## **ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO**

### **ASESOR:**

**MAG. ARLENE PRADO AYALA**

### **MIEMBROS DEL JURADO:**

#### **PRESIDENTE:**

**DR. SABINO TALLA RAMOS**

#### **SECRETARIO:**

**DRA. ANA MARIA ALCALA PAZ**

#### **MIEMBRO DE JURADO:**

**DR. GIOVANNI SEBASTIANI MIRANDA**

## **DEDICATORIA**

A Dios, por habernos permitido llegar lejos; a nuestros padres, por darnos un apoyo incondicional, y a los docentes MAG. ARLENE PRADO AYALA y MAG. JOSUE CENTENO GIRALDO por su asistencia y su motivación en el desarrollo de esta tesis.

## **AGRADECIMIENTO**

Al profesorado de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, por guiarnos y por conducirnos hacia el conocimiento y el crecimiento profesional.

## Tesis – García y Olarte – Rev. 03.02

### INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

7%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://repositorio.usmp.edu.pe">repositorio.usmp.edu.pe</a> Fuente de Internet	9%
2	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	2%
3	<a href="https://repositorioacademico.upc.edu.pe">repositorioacademico.upc.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
5	Submitted to Pontificia Universidad Católica del Perú Trabajo del estudiante	< 1%
6	<a href="http://www.vivienda.gob.pe">www.vivienda.gob.pe</a> Fuente de Internet	< 1%
7	<a href="https://repositorio.uladech.edu.pe">repositorio.uladech.edu.pe</a> Fuente de Internet	< 1%
8	<a href="https://repositorio.upla.edu.pe">repositorio.upla.edu.pe</a> Fuente de Internet	< 1%
9	<a href="https://repositorio.upn.edu.pe">repositorio.upn.edu.pe</a> Fuente de Internet	< 1%

## ÍNDICE DE CONTENIDO

Portada

TÍTULO

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE FIGURAS

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

INDICE DE TABLAS .....	9
INDICE DE FIGURAS.....	11
ABSTRACT .....	13
INTRODUCCIÓN.....	14
<b>CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>16</b>
1.1.    Descripción de la realidad problemática .....	16
1.2.    Formulación del problema .....	25
1.2.1. Problema Principal.....	25
1.2.2. Problemas Secundarios .....	25
1.3.    Objetivos de la Investigación.....	25
1.3.1. Objetivo Principal.....	25
1.3.2. Objetivos Secundarios .....	25

1.4.1. Justificación .....	26
1.4.2. Importancia .....	26
<b>CAPITULO II: MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>28</b>
2.1. Antecedentes de la Investigación .....	28
2.1.1. Antecedentes Nacionales.....	28
2.1.2. Antecedentes Internacionales.....	34
2.2. Bases teóricas .....	36
2.2.1. Obras por Impuestos .....	37
2.2.1.1. Base legal .....	37
2.2.1.2. Responsabilidad Social .....	46
2.2.1.3. Inversión Publica .....	48
2.2.1.4. Certificado de Inversión Pública.....	50
2.2.2. Impuesto a la Renta .....	56
2.2.2.1. Utilidad.....	59
2.2.2.2. Aplicación del IR .....	60
2.3. Definición de términos técnicos.....	65
<b>CAPITULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES.....</b>	<b>69</b>
3.1. Hipótesis principal.....	69
3.2. Hipótesis secundarias .....	69
3.3. Operacionalización de Variables .....	70
3.3.1. Variable Independiente: Obras por impuesto .....	70
3.3.2. Variable Dependiente: Impuesto a la renta .....	71
<b>CAPITULO IV: METODOLOGÍA .....</b>	<b>72</b>
4. Diseño Metodológico.....	72
4.1. Diseño Metodológico.....	72
4.1.1. Tipo de investigación .....	72
4.1.2. Nivel de investigación .....	73
4.1.3. Método.....	73
4.2. Población y muestra .....	73
4.2.1. Población.....	73
4.2.2. Muestra.....	74
4.3. Técnicas de recolección de datos .....	77
4.3.1. Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos .....	77

4.3.2. Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos .....	78
4.3.2.1. Validez .....	78
4.3.2.2. Confiabilidad .....	79
4.4. Técnicas para el procesamiento de la información .....	84
4.5. Aspectos éticos .....	84
<b>CAPITULO V: RESULTADOS.....</b>	<b>87</b>
5.1. Presentación.....	87
5.2. Interpretación de resultados.....	88
5.3. Contrastación de hipótesis.....	103
5.3.1. Hipótesis Secundaria 1 .....	103
5.3.2. Hipótesis Secundaria 2.....	107
5.3.3. Hipótesis Secundaria 3.....	112
5.3.4. Hipótesis principal .....	117
<b>VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>122</b>
6.1. Discusión .....	122
6.2. Conclusiones.....	125
6.3. Recomendaciones.....	127
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN.....</b>	<b>130</b>

## INDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Procesos de Inversión de las empresas privadas en Obras por Impuestos. ...	43
<b>Tabla 2</b> Participantes de las Obras por Impuestos.....	45
<b>Tabla 3</b> Fases, procesos y documentos para el desarrollo de OXI.....	53
<b>Tabla 4</b> Operacionalización de la variable independiente: Obras por impuesto.....	70
<b>Tabla 5</b> Operacionalización de la variable dependiente: Impuesto a la renta .....	71
<b>Tabla 6</b> Empresas del sector minero con oficinas administrativas en el distrito de Santiago de Surco .....	74
<b>Tabla 6.A</b> Empresas del sector minero con oficinas administrativas en el distrito de Santiago de Surco .....	77
<b>Tabla 7</b> Tabla de Validez.....	78
<b>Tabla 8</b> Resumen procesamiento de datos.....	81
<b>Tabla 9</b> Resumen de procesamiento de casos .....	83
<b>Tabla 10</b> Estadísticas de fiabilidad.....	83
<b>Tabla 11</b> Resumen de procesamiento de casos .....	84
<b>Tabla 12</b> Obras por impuestos como alternativa efectiva.....	88
<b>Tabla 13</b> Impacto social de las obras por impuestos.....	89
<b>Tabla 14</b> Beneficio a la ciudadanía .....	90
<b>Tabla 15</b> Número de proyectos ejecutados por año.....	91
<b>Tabla 16</b> Presupuesto de inversión designado a regiones .....	92
<b>Tabla 17</b> Cumplimiento de requisitos legales y normativos.....	93
<b>Tabla 18</b> Retorno de inversión.....	94
<b>Tabla 19</b> Impuesto a la Renta.....	95
<b>Tabla 20</b> Beneficio Tributario.....	96
<b>Tabla 21</b> Financiamiento de obra.....	97
<b>Tabla 22</b> Transparencia en la asignación de recursos .....	98

<b>Tabla 23</b> Resumen de procesamiento de casos .....	99
<b>Tabla 24</b> Límite de aplicación .....	100
<b>Tabla 25</b> Equidad en la aplicación en la deducción del Impuesto a la renta.....	101
<b>Tabla 26</b> Resumen de procesamiento de casos – Responsabilidad Social VS Utilidad.....	103
<b>Tabla 27</b> La responsabilidad social incide en la utilidad de las empresas del sector minero con oficinas administrativas en el distrito de Santiago de Surco en el año 2021 .....	104
<b>Tabla 28</b> Prueba de Chi Cuadrado – Responsabilidad Social VS Utilidad.....	105
<b>Tabla 29</b> Prueba de Chi Cuadrado – Tope de capacidad anual de inversión VS participación en OXI de las empresas.....	108
<b>Tabla 30</b> Los topes de capacidad anual de inversión repercuten en la participación en OXI de las empresas del sector minero.....	108
<b>Tabla 31</b> Prueba de Chi Cuadrado – Tope de capacidad anual de inversión VS participación en OXI de las empresas.....	109
<b>Tabla 32</b> Resumen de procesamiento de casos - Certificado de inversión pública VS Aplicación del IR .....	112
<b>Tabla 33</b> Los certificados de inversión pública inciden en la aplicación del Impuesto a la Renta de las empresas del sector minero.....	113
<b>Tabla 34</b> Prueba de Chi Cuadrado - Certificado de inversión pública VS Aplicación del IR.....	114
<b>Tabla 35</b> Resumen de procesamiento de casos - Obras por impuesto VS Impuesto a la renta .....	117
<b>Tabla 36</b> Las obras por impuestos inciden en el impuesto a la renta de las empresas del sector minero con oficinas administrativas en el distrito de Santiago de Surco en el año 2021 .....	117
<b>Tabla 37</b> Prueba de Chi Cuadrado - Obras por impuesto VS Impuesto a la renta .....	118

## INDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Obras por Impuesto.....	18
<b>Figura 2</b> Mapa de pobreza regional (2021).....	19
<b>Figura 3</b> Montos de Inversión en OXI vs Topes Máximos Anuales (MEF) 2021.....	21
<b>Figura 4</b> N° de empresas que han dejado de participar en Oxl.....	22
<b>Figura 5</b> Certificado Inversión pública regional y local - tesoro público – CIPRL.....	55
<b>Figura 6</b> Obras por impuestos como alternativa efectiva .....	88
<b>Figura 7</b> Impacto social de las obras por impuestos .....	89
<b>Figura 8</b> Beneficio a la ciudadanía .....	90
<b>Figura 9</b> Número de proyectos ejecutados por año .....	91
<b>Figura 10</b> Presupuesto de inversión designado a regiones .....	92
<b>Figura 11</b> Certificado de inversión pública .....	93
<b>Figura 12</b> Retorno de inversión .....	94
<b>Figura 13</b> Impuesto a la Renta .....	95
<b>Figura 14</b> Beneficio tributario.....	96
<b>Figura 15</b> Financiamiento de obra.....	97
<b>Figura 16</b> Transparencia en la asignación de recursos.....	98
<b>Figura 17</b> Calidad y eficiencia en la ejecución de obras .....	99
<b>Figura 18</b> Límite de aplicación.....	100
<b>Figura 19</b> Equidad en la aplicación en la deducción del Impuesto a la renta .....	101
<b>Figura 20</b> Responsabilidad Social VS Utilidad.....	106
<b>Figura 21</b> Tope de capacidad anual de inversión VS participación en OXI de las empresas.....	110
<b>Figura 22</b> Certificado de inversión pública VS Aplicación del IR.....	115
<b>Figura 23</b> Obras por impuesto VS Impuesto a la renta .....	119

## RESUMEN

En la actualidad, hay compañías privadas involucradas en la mecánica de Obras por Impuestos, pero enfrentan complicaciones porque, al concluir un proyecto, se han registrado retrasos en la emisión de certificados (CIPRL) por parte de las autoridades fiscales. Esto imposibilita el regreso de la inversión con la aplicación de deducciones en el impuesto a la renta.

El objetivo principal fue determinar si las obras por impuestos tienen un impacto en el impuesto a la renta de las empresas mineras con oficinas administrativas ubicadas en el distrito de Santiago de Surco en el 2021. El enfoque utilizado fue de tipo inductivo, descriptivo, estadístico y cuantitativo-experimental. Para recopilar datos, se llevó a cabo una encuesta estructurada con 14 preguntas, dirigida a un grupo de 37 profesionales que trabajan en empresas mineras con oficinas administrativas en Santiago de Surco. La muestra se limitó a 34 profesionales en las áreas de Contabilidad, Finanzas y Responsabilidad Social.

En relación a los resultados de la hipótesis general, se alcanzó un valor calculado de 49.225 para el chi-cuadrado de Pearson, con 9 grados de libertad. La significación asintótica bilateral asociada a este valor fue de 0.001, lo que indica una probabilidad extremadamente baja de obtener un valor de chi-cuadrado igual o mayor bajo la hipótesis nula. Se puede concluir que existe una relación entre las obras por impuestos y el impuesto a la renta en las empresas mineras con oficinas administrativas en Santiago de Surco durante el año 2021.

**Palabras clave:** Obras por impuesto, impuesto a la renta, CIPRL.

## **ABSTRACT**

At present, there are private companies involved in the Works for Taxes mechanism, but they face problems due to the fact that, at the conclusion of a project, there have been delays in the issuance of certificates (CIPRL) by the tax authorities. This results in the impossibility of recovering the investment through the application of income tax deductions.

The main objective was to determine if the works for taxes have an impact on the income tax of mining companies with administrative offices located in the district in Santiago de Surco during the year 2021. The approach used was inductive, descriptive, statistical. and quantitative-experimental. To collect data, a structured survey with 14 questions was carried out, addressed to a group of 37 professionals who work in mining companies with administrative offices in Santiago de Surco. The sample was limited to 34 professionals in the areas of Accounting, Finance and Social Responsibility.

About the results of the general hypothesis, a calculated value of 49.225 was obtained for Pearson's chi-square, with 9 degrees of freedom. The two-sided asymptotic significance associated with this value was 0.001, indicating an extremely low probability of obtaining the same or greater chi-square value under the null hypothesis. Therefore, it is concluded that there is a relationship between the works for taxes and the income tax in the mining companies with administrative offices in Santiago de Surco during the year 2021.

**Keywords:** Works for tax, income tax, RLPIC.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación se titula **“OBRAS POR IMPUESTOS Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR MINERO CON OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, AÑO 2021”**, Tiene como propósito indicar que el sistema de obras por impuesto aún presenta insuficiencias, lo que desalienta a las empresas mineras a invertir en proyectos públicos. Igualmente, existe una notable falta de comprensión sobre la Gestión de la Innovación en varios niveles gubernamentales, lo que provoca situaciones en las que los proyectos se detienen debido a la falta de familiaridad de las autoridades y funcionarios con los procedimientos, regulaciones y habilidades técnicas insuficientes. Por lo tanto, el objetivo es que ProInversión brinde información clara y precisa a las organizaciones del sector privado, sobre el funcionamiento de las obras por impuesto; también, que el retorno de la inversión no se limite solo al pago a cuenta del impuesto a la renta, sino que abarque todas las obligaciones tributarias. Además, se busca aumentar el porcentaje máximo de aplicación en un año, superando el 50%.

Este estudio consta de seis capítulos; además, se incluye en los anexos la matriz de coherencia, la encuesta, el cronograma y el presupuesto.

En el primer capítulo se expone la situación real que originó esta investigación. Se describen tanto el problema principal como el secundario, junto con los

objetivos principales y secundarios. También se abordan la justificación, la importancia, la viabilidad y las limitaciones de la investigación.

El capítulo II aborda los antecedentes nacionales e internacionales considerados. También se exploran la base legal y teórica, además de definir los términos técnicos utilizados.

En el capítulo III se formula las hipótesis —una principal y tres secundarias—. Además, se realiza la operacionalización de las variables independientes y dependientes.

El capítulo IV detalla la metodología empleada en la investigación. Esto incluye el diseño metodológico (tipo y nivel de investigación), y el enfoque utilizado. Se proporciona información sobre la población y la muestra, las técnicas de recopilación aplicadas, y se describe los métodos y procesos para asegurar la autenticidad y fiabilidad de los instrumentos, las técnicas de análisis de la información y las consideraciones éticas.

El capítulo V presenta los resultados tras el estudio de las respuestas recopiladas en la encuesta. Se procede a verificar las hipótesis planteadas.

El capítulo VI se enfoca en analizar y sacar conclusiones con base en lo obtenido de la encuesta. Asimismo, se proporcionan sugerencias originadas de las conclusiones alcanzadas. Al finalizar, se presenta bibliografía y los apéndices relacionados al estudio de investigación.

## **CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

En América Latina y el Caribe, el impuesto a la renta representa la estructura medular del mecanismo de tributación, y su recaudación es esencial debido a que el Estado en estos países no tiene muchas fuentes de financiamiento, debido a la alta tasa de informalidad y evasión tributaria. Por ello el impuesto a la renta determina una importancia para el sistema tributario, en la región aún no está aprovechado el tributo mencionado, el 90% de la población en América Latina no contribuye con el impuesto a la renta. Existen cuatro problemas relacionados al impuesto a la renta: Carencia de deducciones adecuadas a los ingresos, altas desgravaciones fiscales, tratamientos preferenciales a rentas del capital y sobre todo un alto grado de evasión de impuestos **(Banco interamericano de Desarrollo, 2017)**.

En el contexto peruano, el progreso de diversas actividades económicas y el establecimiento de nuevas empresas enfrentan obstáculos debido a la significativa disparidad en la infraestructura disponible. Se proyecta que para 2025, la cifra llegará a US\$ 160 000 millones en términos de inversión **(AFIN, 2015)**, siendo prioridad por parte del gobierno establecer las políticas públicas necesarias para desarrollar la infraestructura, y así realizar un apropiado uso de los recursos públicos, siendo asignados de distintas fuentes como son los impuestos.

En 2008, en Perú, se promulgó la Ley 29230, la cual fomenta la ejecución de proyectos de construcción pública. Esta ley introduce la modalidad conocida como Obras por Impuestos, a través de la cual las compañías privadas, ya sea de individualmente o en colaboración como consorcio, participan en la implementación de obras de infraestructura pública utilizando sus propios recursos financieros. Posteriormente, estas inversiones son descontadas de sus obligaciones tributarias, lo que favorece una mejor utilización del capital público.

Hoy en día, en Perú se crean ingresos por parte de los sectores como la minería, pesca, manufactura, etc. La ganancia de estos ingresos son recaudados a través de impuestos generados por los ingresos fiscales, el Estado cuenta con un presupuesto público para ser asignado a los diversos niveles de Gobiernos tales como Centrales, Regionales, Locales-Municipalidades, estos recursos no son adecuados para eliminar las carencias elementales de los ciudadanos; por ejemplo, falta de centros educativos, hospitales, servicio de agua potable y/o electricidad; es decir, la población presenta escaso desarrollo socioeconómico. Adicionalmente, en distintas partes del Perú existen muchas regiones afectadas por distintos fenómenos naturales y cada año presentan los mismos problemas tales como inundaciones, infraestructuras públicas que terminan destruidas e inaccesibles; razón por la cual, solucionar estos tipos de problemas fue uno de los fines de la creación de obras por impuestos (OxI). Según **ProInversión. (s.f.)**, las obras por impuesto (OxI) se refiere a “(...) una modalidad de inversión pública con participación de

la empresa privada que fomenta la ejecución rápida y eficiente de proyectos (...)", que es considerado como una forma de tributación.

Asimismo, debido a la ineficiente manera de ejecutar los recursos públicos en obras y a la incompetencia en las tomas de decisiones por parte de los funcionarios de los diferentes niveles del Estado, genera una pérdida de tiempo, a diferencia de una obra que se realice mediante Oxl, ya que permite que estas sean ejecutadas con transparencia y una buena gestión del tiempo.

**Figura 1**  
*Obras por Impuesto*

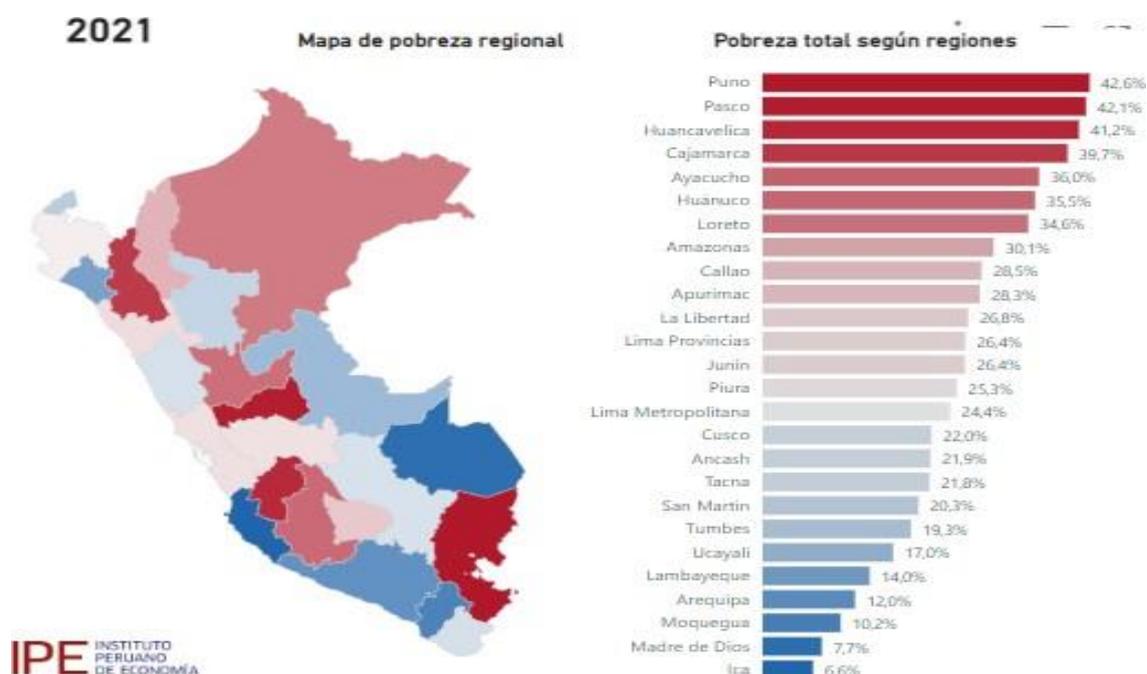


Fuente: ProInversión (2022). Elaboración propia.

Según la figura N° 1, las obras públicas tradicionales presentan procesos más extensos y complejos para poner en marcha una obra, todo lo contrario, a una obra por impuesto donde sus procesos son más simplificados.

En el año 2022, el Instituto Peruano de Economía publicó la evolución de la pobreza, en dichos resultados muestran los porcentajes de pobreza según cada Región del Perú. A continuación, se muestra la lista de regiones con mayor pobreza en base a porcentajes:

**Figura 2**  
*Mapa de pobreza regional (2021)*



Fuente: Instituto Peruano de Economía (2022). Elaboración propia.

En la figura N° 2, se señala que las zonas con los niveles más altos de pobreza: Puno (42.6%), Pasco (42.1%), Huancavelica (41.2%), Cajamarca (39.7%) y Ayacucho (36.0%). Por lo tanto, se infiere que estas áreas requieren mejoras en su infraestructura, suministro eléctrico y acceso a la educación, por mencionar algunos puntos.

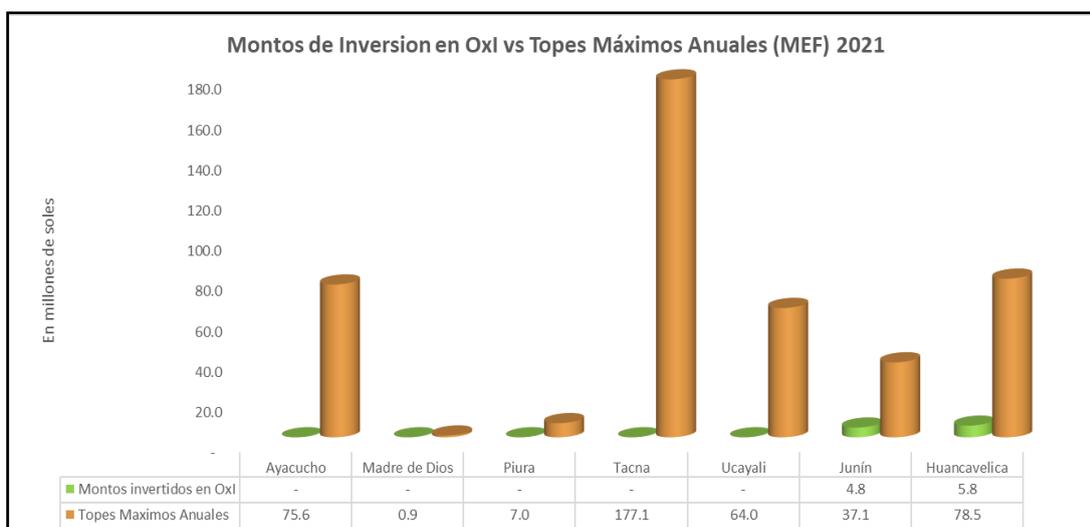
En el contexto de las empresas pertenecientes a la industria minera con oficinas administrativas en el distrito de Santiago de Surco, que destinan recursos a proyectos de utilidad pública en varias regiones de Perú, optan por llevar a cabo estas iniciativas a través del mecanismo de Oxl. Esto se cumple siempre y cuando las inversiones se encuentren dentro de los límites anuales de capacidad de inversión, los cuales son establecidos por el MEF. Estos límites determinan la emisión de CIP a Gobiernos Regionales, Locales y Universidades del Estado. Este certificado acredita que la empresa cumplió con todos los lineamientos y procedimientos necesarios para finalmente realizar la aplicación del impuesto a la renta (IR), tributo que regulado anualmente en función a los ingresos por la venta de un servicio o bien. Para respaldo de lo mencionado **Melendez, D.** (2019) afirma que:

Las compañías privadas recuperan la inversión realizada a través de la emisión de CIP del Gobierno Nacional (CIPGN), o del Regional y Local (CIPRL) por parte del MEF, que se utilizan para compensar el impuesto sobre la renta que la empresa tiene que pagar. (p.32)

Con relación a la figura N°2, las regiones Huancavelica y Ayacucho tienen Topes Máximos de emisión del CIPRL; pero a diciembre del 2021, no hicieron uso del presupuesto que les asignaron para financiar obras por impuestos, por lo que se entiende que ninguna entidad privada invirtió en estas regiones bajo esta modalidad. Esto se puede verificar con el siguiente gráfico:

**Figura 3**

*Montos de Inversión en OXI vs Topes Máximos Anuales (MEF) 2021*



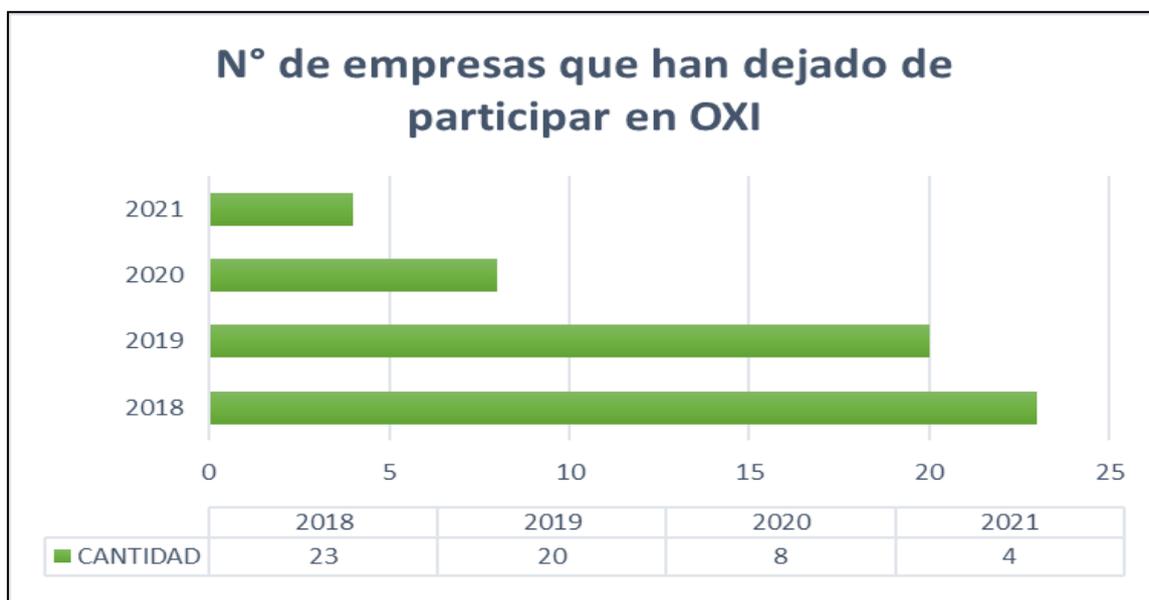
Fuente: ProInversión e INEI (2021). Elaboración propia.

En la figura N°3, se visualiza también otros departamentos como Tacna, Ucayali, Junín, Piura y Madre de Dios que cuentan con un presupuesto asignado para inversión en obras por impuestos, sin embargo, tienen poca o nula inversión por parte del sector privado para ejecutar obras públicas. Esta situación surge debido al incumplimiento del cronograma establecido en cada etapa de la implementación de OXI. Se enfrentan desafíos para formalizar los acuerdos entre entidades tanto privadas como públicas, además de retrasos en la emisión de certificados por parte de las autoridades a nivel local o regional que han suscrito los convenios, costos adicionales e innecesarios, trabas burocráticas con los cambios en los gobiernos de turno, siendo lo más crítico que algunos gobiernos locales están solicitando dinero para la entrega de los certificados ya sea porque desconocen el mecanismo o por corrupción.

Es así como al año 2021 existen varias empresas que han culminado y/o liquidado los proyectos por obras por impuesto (Oxl), y aún no cuentan con la entrega total del certificado para ser utilizado como pago a cuenta del Impuesto a la Renta y, en consecuencia, reducir los tributos a pagar; por ende, estas empresas son perjudicadas en la optimización de sus obligaciones tributarias con una planeación tributaria mal realizada.

En consecuencia, existen distintas empresas que dejaron de participar en Oxl. En el siguiente gráfico se aprecia que en los años del 2018 al 2021, existieron varias empresas privadas que decidieron dejar de participar en las inversiones de Oxl.

**Figura 4**  
N° de empresas que han dejado de participar en Oxl



Fuente: ProInversión (2022). Elaboración propia.

En la Figura N° 4 indica que, en el año 2018, 23 empresas dejaron de concursar en las obras por impuestos, siendo este el año donde más empresas dejaron de participar; en los años siguientes la cantidad de empresas que dejaron de participar empezó a disminuir. También se identificó para el caso de empresas del sector minero del 2017 al 2021, que 9 dejaron de participar y sólo 6 siguen apostando por la Oxl porque uno de sus principales motivos es la obligación de cumplir con la responsabilidad social para obtener un impacto positivo en su imagen y este resultado finalmente se verá reflejado en el incremento de su utilidad.

### **Delimitaciones en la investigación**

#### **Delimitación espacial**

Se desarrolló en las compañías mineras con oficinas administrativas en el distrito de Santiago de Surco que ejecutan obras públicas mediante Obras por Impuestos en las diferentes regiones del Perú.

#### **Delimitación temporal**

La investigación correspondiente se realizó durante 2021.

#### **Delimitación social**

En lo que corresponde a esta parte del trabajo se realizó basándose en la aplicación de encuestas a las principales empresas mineras con oficinas administrativas en el distrito de Santiago de Surco que realizan obras por impuestos.

## **Delimitación conceptual**

### **- Obras por Impuesto**

Mediante este procedimiento, una compañía privada, ya sea de manera independiente o en colaboración con otras, tendrá la opción de decidir de manera voluntaria destinar una porción de sus impuestos sobre la renta para respaldar proyectos de inversión pública que revistan importancia para las áreas regionales y/o municipales. (Ruiz, U, 2015, p.36)

Son las iniciativas públicas que las empresas privadas financian para que, al culminar la inversión, esta sea devuelta mediante un Certificado de Inversión, el cual será utilizado como pago a cuenta del Impuesto a la Renta de tercera categoría.

### **- Impuesto a la Renta**

Este destaca en cualquier análisis como el gravamen de mayor relevancia en cuanto a generación de ingresos y su influencia en la rutina diaria de individuos y empresas alrededor del globo. Esto también se refleja en el ámbito conceptual, ya que, desde su origen, se ha procurado en términos teóricos que su estructura normativa esté alineada con los fundamentos constitucionales que lo respaldan. (Durán, L, 2014, p.181)

El Impuesto a la renta es aplicable a todo ingreso que proviene de una actividad empresarial.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema Principal**

¿De qué manera las obras por impuestos inciden en el impuesto a la renta de las empresas del sector minero con oficinas administrativas en el distrito de Santiago de Surco en el año 2021?

### **1.2.2. Problemas Secundarios**

- a. ¿De qué manera la responsabilidad social incide en la utilidad de las empresas del sector minero?
- b. ¿De qué manera los topes de capacidad anual de inversión inciden en la participación en OXI de las empresas del sector minero?
- c. ¿De qué manera los certificados de inversión pública inciden en la aplicación del Impuesto a la Renta de las empresas del sector minero?

## **1.3. Objetivos de la Investigación**

### **1.3.1. Objetivo Principal**

Determinar si las obras por impuestos inciden en el impuesto a la renta de las empresas del sector minero con oficinas administrativas en el distrito de Santiago de Surco en el año 2021.

### **1.3.2. Objetivos Secundarios**

- a. Determinar si la responsabilidad social incide en la utilidad de las empresas del sector minero.

- b. Determinar si los topes de capacidad anual de inversión inciden en la participación en OXI de las empresas del sector minero.
- c. Determinar si los certificados de inversión pública inciden en la aplicación del Impuesto a la Renta de las empresas del sector minero.

#### **1.4. Justificación de la investigación**

##### **1.4.1. Justificación**

Desde su promulgación en 2008, la Ley número 29230 ha estado impulsando la inversión en proyectos públicos regionales y locales en cooperación con la industria privada, a través de la modalidad conocida como "Obras por Impuestos". En virtud de la iniciativa, empresas privadas han invertido en infraestructuras públicas que han tenido un impacto positivo en diversas comunidades. No obstante, esta modalidad de inversión no resulta atractiva para las compañías involucradas en la minería, debido a la falta de cumplimiento en la emisión de los certificados necesarios para deducir impuestos sobre la renta, así como los costos adicionales que surgen durante la implementación de proyectos, los cuales no son reconocidos por las entidades públicas debido a que no están contemplados en los términos del acuerdo. Esta situación lleva a que las empresas opten por no participar en este tipo de inversión.

##### **1.4.2. Importancia**

El propósito de esta tesis consistió en resaltar la relevancia de respetar los plazos establecidos por las autoridades locales y nacionales en la realización de proyectos financiados mediante obras por impuesto. Además, se propusieron enmiendas al reglamento vigente con el fin de estimular la colaboración de las empresas, ya que se sostiene que tales proyectos reportan ventajas tangibles a las comunidades donde se implementan.

#### **1.5. Limitaciones del estudio**

Las dificultades encontradas fueron absueltas consultando a las diversas fuentes de investigación y a los expertos en el área.

#### **1.6. Viabilidad del estudio**

Esta investigación empleó diversas redes sociales como medio de contacto con profesionales que trabajan en diferentes empresas mineras. De esta manera, se logró recopilar toda la información pertinente.

## CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes de la Investigación

#### 2.1.1. Antecedentes Nacionales

**Mendoza, K. y Parias, O. (2021), “Incidencia del Mecanismo Obras por Impuestos en proyectos de inversión de las empresas mineras, año 2020”**

Tesis para alcanzar el título Profesional de Contador Público, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú. Indica en su tesis:

La problemática de esta investigación indica lo que conlleva la inversión mediante Obras por impuestos, señalando que las empresas mineras muchas veces desisten de invertir por la falta de claridad y/o vacíos en la ley, las deficiencias que aún tiene este sistema de inversión y los gastos no reconocidos en la emisión del certificado en los que se incurre en la etapa de ejecución, sumando a ello el retraso del CIPRL donde se indica el monto total de la inversión incluso en obras que se encuentran físicamente concluidas, en otras palabras la inversión no es reconocida totalmente. La metodología que utilizaron fue mixta porque emplearon procedimientos cualitativos y cuantitativos en la determinación de la incidencia de las obras por impuesto en las obras que realizan las empresas mineras.

La investigación da a entender que las obras por impuestos generan un gran beneficio a la población y simplifica la dirección de la ejecución en el trabajo público, pero para algunas empresas mineras siguen siendo poco atractivos debido a todos los contratiempos que se genera al realizar el convenio con el Estado y así poner en marcha la inversión.

La tesis es importante como antecedente porque señala la falta de claridad en la ley y las deficiencias del sistema de inversión como obstáculos para que las empresas mineras participen en este tipo de proyectos. Además, se mencionan los gastos no reconocidos y el retraso en la emisión del certificado CIPRL como factores que afectan la ejecución y reconocimiento de las inversiones.

Por lo tanto, esta información podría resultar valiosa para la tesis, ya que permite identificar ciertos elementos que podrían restringir la participación de compañías mineras en proyectos financiados mediante el mecanismo de Oxl. Estos factores podrían tener implicaciones en el cobro del impuesto a la renta. Además, señala la importancia de abordar estas problemáticas para mejorar la eficacia de esta modalidad de inversión y estimular una mayor implicación de empresas en proyectos de Obras por Impuestos. Este enfoque potencialmente generaría un efecto positivo en el progreso financiero y social del país.

**Chuco et al. (2017), “Beneficios tributarios e impacto financiero derivados del Mecanismo de Obras por impuestos – Volcán Compañía Minera S.A.A. periodo del 2013 al 2017”** Tesis para alcanzar el Título de Contador Público, Universidad Tecnológica del Perú, Lima, Perú.

El propósito de este artículo es explicar las ventajas fiscales y los efectos económicos de los proyectos de inversión realizados. Los métodos utilizados fueron cualitativos, no experimentales y descriptivos, ya que no se utilizaron manipulaciones deliberadas. Se resalta la responsabilidad social que promueve la empresa como negocio y al mismo tiempo ha sugerido fortalecer la participación de empresas privadas en este nuevo modelo de inversión. Se

busca promover el ingreso de empresas que aún no han participado y contribuir conjuntamente al desarrollo del país. Por lo tanto, el investigador concluye que las Oxl es beneficioso para el sector privado pues su imagen obtiene reconocimiento por la sociedad y adicionalmente, uno de los sectores más activos en esta contribución es el sector minero.

En esta investigación sobre el sector minero, la responsabilidad social resulta de vital importancia porque acredita que la empresa cumple con sus obligaciones de manera transparente y ética ante la sociedad, como consecuencia la empresa obtiene un resultado positivo debido a que fortalecen sus inversiones a pesar de que para la población las actividades de este sector son las más contaminantes.

Este contexto es útil para este artículo sobre la incidencia Oxl en las empresas mineras, ya que destaca la importancia del compromiso social y su repercusión potencial en la representación y la rentabilidad de esta. Además, el método utilizado en el estudio ayudó a determinar la incidencia de Oxl en comparación con la participación de la empresa.

**Hidalgo et al. (2019), "Mejorando el Modelo de Obras por Impuestos: Una Propuesta para Potenciar la Realización de Proyectos mediante este Enfoque"** Tesis presentada para optar al título de Maestría en Finanzas y Derecho Corporativo en la Esan Graduate School of Business, ubicada en Lima, Perú.

El autor establece como un objetivo para proponer mejorar el sistema fiscal para lograr un aumento en la cantidad y la calidad al realizar el trabajo, donde identifica y proporciona formas de resolver problemas y debilidades

representadas por las reglas que rigen este método de implementación. La metodología empleada fue de carácter cualitativo, ya que consistió en un análisis teórico de alta calidad en relación a los datos adquiridos durante su ejecución, con un enfoque adaptable. Para participar en la ejecución óptima de todas las etapas del proceso OXI, de modo que sea más viable para las empresas estatales y privadas. Una de las conclusiones más resaltantes son mayores incentivos fiscales para áreas con importantes deficiencias de infraestructura, por ello, las constancias de inversión concedidas por ejecución de Oxl pueden ser utilizadas en la aplicación de otros impuestos.

Con lo mencionado, para que este mecanismo sea efectivo, es necesario que exista un marco legal claro y eficiente para su correcta implementación y ejecución. La propuesta de mejora del sistema fiscal presentada por Hidalgo et al. busca identificar y resolver los problemas y debilidades que existen en las reglas que rigen este método de implementación, de manera que sea más viable tanto para las empresas estatales como privadas. Las Oxl cuentan con distintos beneficios que abarcan la responsabilidad social e incentivo tributario. Sin embargo, es necesario que el incentivo tributario se mejore o incremente para que los certificados de inversión puedan usarse como pago del IGV y otros impuestos, y así las empresas con distintos niveles de ingresos que las grandes empresas corporativas tengan mayor participación en las Obras por impuestos.

**Fernández, A. y Sandoval, J. (2017). “El uso del mecanismo de la Ley 29230” LEY DE OBRAS POR IMPUESTOS”** Restricciones y Estrategias para Promover el Uso de las Obras por Impuestos en Gobiernos Locales: Un Análisis del Distrito de José Crespo, y Castillo en Huánuco. Tesis para la obtención del título de Maestro en Finanzas en la Universidad Esan, Lima, Perú.

El trabajo tiene como propósito central identificar los componentes que limitan la adopción de las Obras por Impuestos en las administraciones locales, y proponer sugerencias que fomenten su utilización. Además, se enfatiza la relevancia de difundir esta herramienta y se evalúa su implementación en un gobierno local en una provincia con elevados índices de pobreza. El enfoque metodológico empleado se basó en un enfoque cualitativo-experimental debido a la escasez de datos disponibles, que fueron recopilados mediante entrevistas. En este sentido, se puede concluir que una forma efectiva de agilizar el progreso en la calidad vital en las regiones más desfavorecidas es involucrar a empresas privadas mediante la implementación de las Oxl.

Por otro lado, el realizar obras por impuestos en los distritos con menor cantidad designada para invertir son los menos atractivos porque si los montos a invertir sobrepasan los límites establecidos, estos no serán devueltos, generando que las empresas no realicen obras de grandes dimensiones.

Se seleccionó esta investigación porque las recomendaciones propuestas servirán de guía a la presente tesis y adicionalmente, se pueden utilizar sus resultados en el estudio de cómo se vienen empleando las Obras por Impuestos en zonas con alta tasa de pobreza y cómo podrían ser aplicadas en zonas mineras con necesidades de infraestructura. La propuesta de incentivar el uso

de las OXI por parte de las empresas privadas puede contribuir a una inversión más grande en proyectos y, por ende, a un mayor crecimiento económico y una mayor recaudación de impuestos. También, se puede destacar la importancia de difundir y promover el uso de las Obras por Impuestos entre las empresas del sector minero para que puedan aportar al desarrollo de las comunidades por medio de la infraestructura.

**Blanco, H. (2018). “Elementos que impactan en la limitada implementación de inversiones mediante el sistema de obras a través de impuestos por parte de las autoridades municipales en el área de Cusco, durante el año fiscal 2018.”** Tesis para alcanzar el grado de Maestro en Gestión Pública. Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú.

El foco de estudio de esta tesis consiste en evaluar cómo se vinculan los grupos de interés y los medios informativos con la limitada implementación de las Obras por Impuestos. Esta estrategia se considera una vía ágil y eficaz para llevar a cabo inversiones públicas, además de representar una solución frente a la falta de liquidez financiera gubernamental. El enfoque metodológico adoptado es cualitativo y no experimental, con un enfoque transversal que no involucra cambios en las variables, y el acopio de información se ejecutó en solo un lapso temporal. La importancia de la investigación reside en plantear propuestas de mejora por medio de la participación de ProInversión y sacar provecho a las ventajas que estas inversiones ofrecen.

Las obras por impuestos son ejecutadas en gran parte dentro de los tiempos pactados, pero aun así no están siendo reconocidas debido a la

desinformación en los procesos, la poca promoción en los medios de comunicación realzando los beneficios que estas pueden generar a la disminución de la desigualdad en infraestructura.

La comparación entre el estudio actual y el antecedente adquiere relevancia debido a su enfoque en el desafiante problema de la baja implementación de proyectos mediante el mecanismo de Oxl en administraciones locales. No obstante, se abordan desde enfoques diferentes, ya que se examina cómo los medios de divulgación y la insuficiente diseminación de información impactan sobre la ejecución limitada de iniciativas financiadas por Oxl en gobiernos locales de Cusco, lo cual puede servir como un punto de referencia a nivel nacional.

### **2.1.2. Antecedentes Internacionales**

**Sanabria P. (2020) “implementación de la estrategia de obras mediante impuestos con el propósito de fomentar el progreso de proyectos de infraestructura en áreas de revitalización y entornos pacíficos.”**  
Universidad de las Andes, Bogotá, Colombia.

El propósito principal consiste en examinar la evolución de los proyectos de infraestructura en Colombia utilizando el enfoque de Obras por Impuesto, registrando sus acuerdos contractuales, progresos, logros y posibilidades de mejora. La presencia del conflicto armado ha impactado negativamente el progreso socioeconómico del país, particularmente en las urbes que han sufrido sus efectos directos.

A su vez, la carencia de suficiente infraestructura pública en estas zonas es evidente. De esta manera, en 2016 surgió el mecanismo tributario tras la

ratificación del acuerdo de paz, como un aliciente fiscal que autorizaba a los principales contribuyentes a invertir un monto específico de sus impuestos a la renta en la instauración de propuestas de infraestructura pública. La mayoría de las regiones han enfrentado los estragos de la violencia en Colombia.

En el estudio actual, se encontró que la no participación de los licitadores en la contratación de terceros en las etapas de implementación del anteproyecto resultó en retrasos en esta actividad. Por otro lado, se ha ajustado el cronograma de actividades generales en las etapas de ejecución de proyectos, liquidación y entrega en caso de fuerza mayor, así como trámites legales y hechos fortuitos.

El antecedente presentado es importante porque se enfoca en un tema relacionado con las obras por impuestos en un contexto específico (Colombia), lo que podría ser útil para una investigación que también se centra en la aplicación de este mecanismo en un contexto particular (como el sector minero en Perú). Además, el estudio analiza el proceso evolutivo de proyectos de infraestructura enmarcados en Oxl, lo que puede brindar información valiosa sobre posibles oportunidades de mejora en la implementación de dichos proyectos. De este modo, puede funcionar como un referente para la investigación y una fuente de datos que permite contrastar y examinar el empleo de los programas de obras por impuestos en diversas situaciones.

En resumen, de lo mencionado, las obras por Impuestos que realizan en infraestructura pública por parte de empresas privadas que se beneficia de mejorar su imagen social. Sin embargo, la única ventaja fiscal que obtienen es el retorno de la inversión con ayuda del anticipo fiscal, con un máximo del 50% del IRPF aplicado en el primer año, y un plazo máximo de 10 años para el saldo

pendiente. Los antecedentes mencionados anteriormente coinciden en que los beneficios tributarios deberían ser aplicados en otros tipos de impuestos; y ser de mayor incentivo para distintos sectores y tamaños de empresas.

## **2.2. Bases teóricas**

Según **Brichetti et al. (2021)** en América Latina y el Caribe persiste una gran disparidad en infraestructura, lo cual ha mostrado la deficiencia de desarrollo en la región, determinando que existe mucho camino por recorrer con relación a las políticas públicas ejecutadas por parte del estado, en la región se necesita invertir USD 2 220 736 millones en diferentes sectores, como lo son: agua, saneamiento, energía, transporte y telecomunicaciones, del monto mencionado se tienen que dividir el 59% en inversiones con relación a la creación de nueva infraestructura y el 41% se debe destinar al mantenimiento de la infraestructura ya existente, para el cumplimiento, es necesario la inversión de un 3,12% de sus respectivos PBI en cada año hasta el 2030, en las brechas de infraestructura el sector privado cumple un rol importante al ser creador de infraestructura, sin embargo ello dependerá de las correctas políticas públicas de cada país.(p. 13)

## **2.2.1. Obras por Impuestos**

### **2.2.1.1. Base legal**

Según la Ley N° 29230 menciona lo siguiente:

Artículo 1: Propósito y Meta. La intención fundamental de esta medida es impulsar la ejecución de iniciativas de inversión en el ámbito público significativos en ámbitos regionales y locales en colaboración con entidades privadas. Esto se logrará mediante la formalización de acuerdos con gobiernos regionales y/o locales.

Artículo 2: Proyectos de Inversión. Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la ley, las empresas del sector privado que suscriban estos acuerdos tendrán la posibilidad de financiar y/o llevar a cabo impulsar la ejecución de iniciativas de inversión en el ámbito público. Estos proyectos deberán estar en línea con las políticas y planes de desarrollo a nivel nacional, regional y/o local, y deberán contar con la aprobación implícita del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Artículo 3: Priorización de Proyectos de Inversión. Las autoridades regionales y/o locales que opten por adoptar las disposiciones de esta ley deberán presentar a la entidad ProInversión una lista jerarquizada de los proyectos de inversión pública que planean financiar y/o ejecutar en un período de 30 días a partir de la publicación del reglamento correspondiente. Posteriormente, ProInversión deberá publicar esta lista en su sitio web en un plazo no mayor a 3 días desde su recepción. La lista de proyectos

priorizados bajo esta ley deberá ser actualizada de manera periódica.

Artículo 4: Convenios de Inversión Pública Regional y Local. Los gobiernos regionales y/o locales están autorizados para establecer acuerdos de inversión pública a nivel regional y local con empresas seleccionadas (tal como se especifica en el artículo 5), con el fin de financiar y/o ejecutar proyectos de inversión que concuerden con lo estipulado en el artículo 2 de esta normativa. A través de estos acuerdos, la entidad privada se compromete a transferir las obras realizadas al gobierno regional y/o local correspondiente. (...)

Esta disposición tiene como propósito fundamental estimular la colaboración entre el sector público y privado con el objetivo de llevar a cabo proyectos de inversión pública relevantes en ámbitos regionales y locales. Esto se lograría mediante la formalización de acuerdos con gobiernos regionales y/o locales.

En virtud de lo estipulado en el artículo 4 de la ley, las empresas privadas que suscriban estos acuerdos tendrían la posibilidad de financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública en infraestructura. Estos proyectos deberán estar alineados con las políticas y planes de desarrollo a nivel nacional, regional y/o local, y deben contar con la aprobación implícita del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Además, se establece un proceso detallado para la priorización de proyectos, en el que las autoridades regionales y/o locales que opten por adoptar estas disposiciones deben presentar a ProInversión una lista ordenada de proyectos que tienen la intención de financiar y/o ejecutar. Esta lista debe ser compartida

en el sitio web de ProInversión en un plazo máximo de 3 días desde su recepción, garantizando así la transparencia y la actualización constante de los proyectos priorizados.

La autorización otorgada a los gobiernos regionales y/o locales para establecer acuerdos de inversión pública con empresas privadas ofrece un mecanismo viable para la realización de estos proyectos. Además, se estipula que la entidad privada se compromete a transferir las obras ejecutadas al gobierno regional y/o local correspondiente. Esto podría impulsar la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura pública, contribuyendo al crecimiento económico y al progreso de las comunidades a nivel local y regional.

Para **Chang, H. (2015)** Obras por Impuestos (OXI) se refiere a la posibilidad otorgada a empresas privadas para seleccionar y ejecutar proyectos de infraestructura pública mediante el sistema de obras por impuestos. En lugar de efectuar un pago directo a la Sunat, estas compañías pueden deducir el monto invertido del impuesto a la renta que deben abonar a futuro. Este proceso considera una alternativa de pago del impuesto a la renta. Este mecanismo está sujeto a ciertas limitaciones, por ejemplo, únicamente se pueden financiar proyectos de índole pública que estén en consonancia con los objetivos prioritarios de las administraciones subnacionales y que fueron designados como de interés. Además, se debe tener la aprobación de viabilidad emitida por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) para estos proyectos. El sistema de obras por impuestos puede emplearse para sufragar la edificación, renovación y cuidado de diversas categorías de proyectos públicos. (p.28)

En otras palabras, el enfoque de las Obras por Impuesto implica una colaboración entre compañías e instituciones gubernamentales, fomentando la inversión en la realización de proyectos. En este modelo, las empresas privadas financian las obras y, a cambio, cumplen con sus obligaciones tributarias basadas en el progreso o finalización de dichos proyectos. La estrategia de involucrar al sector privado en la realización de iniciativas públicas, como se describe en el texto, puede resultar atractiva para gobiernos locales y regionales que buscan optimizar la calidad vital de su población. Mediante esta metodología, los gobiernos pueden acceder a recursos económicos proporcionados por entidades privadas, disminuyendo la carga financiera estatal y evitando una deuda excesiva. Además, la participación de empresas privadas puede potenciar la eficiencia en la implementación de los proyectos, generando así una mayor satisfacción entre la población.

Según **Salinas, P. (2015)** Lo explica cómo el mecanismo OXI impulsa la ejecución de proyectos de inversión pública en colaboración con el Sector Privado. Este proceso se logra mediante acuerdos entre empresas privadas, ya sea de manera individual o en colaboración con entidades gubernamentales a nivel nacional, regional, local y universitario. Estos acuerdos se ajustan a las competencias respectivas de cada nivel gubernamental para llevar a cabo los proyectos. Las empresas privadas tienen la opción de financiar y llevar a cabo proyectos de inversión pública específicos, utilizando una porción de su impuesto a la renta de tercera categoría. Estos proyectos se eligen de acuerdo con las políticas y planes de desarrollo a nivel nacional, regional y local. Luego, las empresas privadas recuperan su inversión a través de CIP Regional y Local o

Nacional (CIPRL), emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), los cuales pueden utilizarse en el decremento de su obligación tributaria de impuesto a la renta (p.4).

Esto quiere decir que las empresas que realizan inversiones en obras públicas no obtendrán la devolución de lo invertido en efectivo, sino que se les emitirá un certificado de inversión el cual puede usar como un pago a cargo del impuesto a la renta.

La OXI es la cooperación del sector privado que beneficia al sector público y la sociedad en general. La OXI brinda la posibilidad de financiar proyectos de inversión que de otra manera no podrían ser llevados a cabo debido a la falta de recursos. Por otro lado, las empresas que invierten en OXI pueden obtener beneficios fiscales y mejorar su reputación al participar en proyectos relacionados con la responsabilidad social y la sostenibilidad. La OXI es una herramienta efectiva para reducir la carga tributaria y obtener beneficios fiscales, mientras se contribuye al desarrollo del país y se mejora la imagen corporativa, y además, puede generar oportunidades de negocio y empleo. Es importante destacar que la OXI no representa una exención tributaria, sino una forma de pago de impuestos. En vez de pagar impuestos directamente al Estado, las empresas pueden invertir en proyectos de inversión pública, lo que se traduce en una disminución de su carga tributaria.

Mientras tanto, **Ortiz, C. (2019)** lo describe como una opción atractiva para colocar al sector privado en propuestas de inversión pública, así como una alternativa efectiva para utilizar los fondos provenientes del canon. Es relevante destacar que este enfoque no solamente financia la creación, sino también la

renovación y el cuidado de diversos proyectos que aporten beneficios a amplios segmentos de la población, siempre y cuando estén en sintonía con las prioridades de los gobiernos regionales o locales, y hayan sido designados como relevantes y aprobados por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).  
(p.18)

Según el autor, se hace mención a una herramienta novedosa para involucrar al sector privado en la financiación y ejecución de proyectos de inversión pública para beneficio comunitario. Esta alternativa se presenta como un modo eficaz de aprovechar los fondos del canon, al mismo tiempo que impulsa el desarrollo económico y de la infraestructura pública. Es relevante resaltar que este enfoque no solamente respalda la construcción de estructuras, sino también su restauración y mantenimiento, lo que contribuye a la viabilidad a largo plazo de los proyectos. No obstante, para asegurar su eficacia, resulta crucial subrayar que estos proyectos deben contar con el estatus de interés público y obtener la aprobación del Sistema Nacional de Inversión Pública. Por lo anterior, la OXI cumple un rol medular en el progreso de la infraestructura pública y en el aumento de las condiciones de vida de los habitantes. La gestión financiera juega un papel esencial en este mecanismo, ya que las empresas privadas deben garantizar que la inversión en el proyecto se registre correctamente y que se cumplan todas las obligaciones fiscales correspondientes. La transparencia en la contabilización de los recursos y la adhesión a las regulaciones fiscales son aspectos críticos para garantizar el éxito de la OXI y su contribución al progreso económico y social del país.

Esta manera de inversión en obras es originaria de Perú y otro de los países donde se encuentra en aplicación es Colombia y, Paraguay está también en proceso de análisis de la norma para empezar a aplicarla, además, en el Perú la norma ha sido creada en 2008 y ha evolucionado con el transcurso de tiempo con el objetivo de ir mejorando.

En la siguiente tabla se muestra las fases del proceso que deben realizar las empresas que apliquen para la ejecución de obras por impuestos:

**Tabla 1**

*Procesos de Inversión de las empresas privadas en Obras por Impuestos.*

<b>N°</b>	<b>Proceso</b>	<b>Descripción</b>
1	Identificación de necesidades	La empresa identifica una necesidad de su infraestructura o equipamiento en una entidad pública y propone una solución a través de la realización de una obra por impuesto.
2	Evaluación de la factibilidad técnica y económica	La empresa realiza un estudio para evaluar la factibilidad técnica y económica de la propuesta, determinando si la obra es viable y cuál sería su costo aproximado.
3	Negociación con la entidad pública	La empresa negocia los términos del contrato con la entidad pública, incluyendo el alcance de la obra, el plazo de ejecución, el costo total y los mecanismos de supervisión.
4	Elaboración del expediente técnico	La empresa elabora el expediente técnico de la obra, que incluye los planos, las especificaciones técnicas y el presupuesto detallado.
5	Aprobación del expediente técnico	El expediente técnico es revisado y aprobado por la entidad pública, que garantiza que la obra cumpla con las normas y estándares técnicos requeridos.
6	Ejecución de la obra	La empresa ejecuta la obra de acuerdo con el expediente técnico y el contrato firmado con la entidad pública.
7	Recepción de la obra	La entidad pública recibe la obra y verifica que se haya realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas y el contrato.
8	Transferencia del bien	La empresa privada transfiere el bien construido, como un hospital o una escuela, a la entidad pública.

Fuente: Ministerio de economía y finanzas 2019. Elaboración propia.

Fuente: Ministerio de economía y finanzas 2019. Elaboración propia.

Es esencial comprender los procesos que las compañías privadas deben seguir para realizar proyectos de obras financiadas mediante impuestos y cómo estos contribuyen al crecimiento sostenible de la infraestructura nacional. La Guía de Implementación de Proyectos por Impuestos en Perú proporciona una explicación detallada de las diversas fases que deben ser llevadas a cabo para ejecutar dichos proyectos, desde la selección de propuestas hasta su finalización.

Adicionalmente, resulta significativo tener conocimiento sobre las instituciones involucradas en el sistema de obras financiadas por impuestos en Perú, las cuales se describen a continuación:

**Tabla 2**  
*Participantes de las Obras por Impuestos*

<b>Entidad</b>	<b>Descripción</b>
<b>Entidad pública (solicitante)</b>	Los Gobiernos Locales, Regionales, y Universidades públicas, toman acuerdos mediante las sesiones de consejo regional, municipal o universitario para la priorización de proyectos a ser financiados mediante el mecanismo de obras por impuestos, y además, forman el Comité Especial de Inversión Privada para elaborar las bases del concurso e iniciar la búsqueda de empresas financiadoras.
<b>Empresa privada (inversionista)</b>	Son empresas que realizan proyectos de inversión pública mediante el mecanismo de obras por impuestos. Estas empresas suscriben un convenio de inversión con la entidad pública bajo los requisitos que se establecen en el reglamento del convenio.
<b>Unidad ejecutora</b>	Es la entidad pública encargada de la ejecución de la obra y tiene la responsabilidad de cumplir con los plazos establecidos y cumplir con los estándares de calidad de la obra.
<b>Supervisor de obra</b>	Es la entidad encargada de supervisar la ejecución de la obra y garantizar que se cumplan los estándares de calidad y seguridad establecidos.
<b>SUNAT</b>	Informa a la Dirección General del Tesoro Público – MEF (DGTP) sobre el 50% del impuesto a la renta que corresponde al ejercicio anterior de las empresas que han participado. Además, les informa acerca de las CIPRL que han sido aplicados.
<b><u>ProInversión</u></b>	Es la agencia encargada de promover la inversión privada en el país y fomentar la participación de las empresas privadas en proyectos de inversión pública, incluyendo los proyectos financiados por el mecanismo de obras por impuestos. Brinda asistencia técnica a las entidades públicas y se encarga de explicar el mecanismo de Obras por Impuestos.
<b>Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)</b>	El MEF es la entidad encargada de establecer las políticas y normas relacionadas con el sistema de obras por impuestos. El ministerio también supervisa y evalúa el desempeño del sistema.

Fuente: Elaboración propia

Se debe considerar que, aunque estas son las entidades principales que participan en las obras por impuestos, en algunos casos pueden involucrarse otras entidades, dependiendo del proyecto y de la normativa aplicable.

#### **2.2.1.2. Responsabilidad Social**

Actualmente, la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) juega un gran rol en las distintas empresas que existen, y más aún en las del sector minero.

Según **García, J. (2017)** señalan que diversos estudios, la minería es un sector que enfrenta desafíos en términos de su impacto ambiental y social, lo que a menudo genera conflictos y oposición a sus actividades. Ante esta realidad, la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), se vuelve una herramienta clave para contrarrestar los efectos negativos en la reputación corporativa de las compañías mineras. Estas se han convertido en líderes en el desarrollo de nuevas prácticas de RSC, explorando formas de mejorar su reputación y posición en la industria. Además, han asumido el compromiso de realizar esfuerzos en el ámbito social de la RSC para legitimarse ante la sociedad. (p. 25)

Debido a lo mencionado, el sector minero es uno de los que tiene más impacto ambiental negativo y para poder contrarrestar ello, las empresas de este sector realizan obras que beneficien a la población. Además, destaca el hecho de que la industria minera lidera el desarrollo de nuevas prácticas de RSC y realiza esfuerzos en el aspecto social para mejorar su imagen y legitimarse. Este contenido es de gran relevancia para las investigaciones en torno a la RSC y su aplicación en sectores específicos como la minería, lo que permite comprender a profundidad cómo las empresas utilizan estas prácticas para enfrentar desafíos

complejos. Además, proporciona un punto de partida para analizar los impactos reales de la RSC en la industria minera y en la sociedad en general, y cómo estas prácticas pueden ser mejoradas y adaptadas en beneficio a las necesidades específicas de la población.

Según **Ramírez et al. (2022)** indica que la responsabilidad social corporativa (RSC) implica considerar aspectos relacionados con el bienestar, la seguridad laboral, la gestión del cambio, el medio ambiente, los recursos humanos, las normas legales, las relaciones con las comunidades y proveedores, y los principios éticos en la gestión empresarial. Su objetivo es llevar a cabo acciones responsables que beneficien el medio ambiente a largo plazo y para el bienestar de la empresa y de la sociedad. Esto implica llevar a cabo acciones y prácticas responsables que tengan un impacto positivo tanto en el entorno empresarial como en el medio ambiente. La RSC busca equilibrar los intereses económicos con los sociales y ambientales, promoviendo la creación de valor compartido y el mejoramiento de la calidad de vida en las localidades donde la empresa desarrolla sus actividades. (p. 95)

La responsabilidad social corporativa, tiene como principal característica el ejecutar acciones que mejoren las condiciones ambientales en la sociedad para que a futuro no generen perjuicios a la sociedad y el medio ambiente. En este sentido, la RSC es una herramienta para que las empresas mejoren su reputación y desempeño, al mismo tiempo que generan impactos positivos en su entorno y en la sociedad en general.

En el contexto de una pesquisa fiscal, la consideración de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) podría adquirir relevancia, dado que

las compañías que adoptan prácticas de RSC pueden influir positivamente en la generación de ingresos tributarios al cumplir con sus deberes fiscales y alentar el progreso del país. Además, la RSC podría desempeñar un papel crucial al valorar la integridad ética y la transparencia de las empresas en su interacción con el gobierno y la comunidad. Por lo tanto, el análisis de la RSC podría constituir una vía para evaluar la dinámica entre la empresa y el Estado, y cómo esta puede fomentar el bienestar social y el desarrollo sustentable.

### **2.2.1.3. Inversión Publica**

**Fernández, L. (2017)** La inversión pública implica el desembolso estatal destinado a edificar y conservar infraestructuras y servicios colectivos, con la meta de incrementar el nivel de vida de los pobladores y fomentar el progreso financiero. Este tipo de inversión puede ser sufragado mediante asignaciones gubernamentales, emisión de deudas o a través de préstamos internacionales. Se refiere al gasto ejecutado por el gobierno para obtener bienes y servicios que contribuyen al avance económico y al bienestar social de la sociedad. Estas erogaciones pueden enfocarse en la construcción de estructuras, la implementación de programas de bienestar, la obtención de activos de valor, entre otras iniciativas. El propósito primordial de la inversión pública consiste en estimular el avance tanto en el aspecto económico como en el social de la nación, así como mejorar la calidad vital de los pobladores a través de la optimización de los servicios estatales.

Siguiendo lo expuesto, la conexión entre la inversión pública, y el desarrollo económico es directa, ya que puede impulsar la eficiencia, el bienestar

y la competitividad de la población. Resulta crucial que la inversión pública se planifique, administre y evalúe de manera acertada, con el fin de garantizar su eficacia y rendimiento óptimo. Por consiguiente, es esencial examinar los proyectos de inversión pública no solo desde una perspectiva económica, sino también desde una fiscal, para asegurarse de que se maximice el efecto positivo en el crecimiento económico y en la recaudación de impuestos. De este modo, se certifica que los recursos destinados a la inversión pública se utilicen de manera eficiente y generen los mayores beneficios para la sociedad.

Según **Sánchez, M. V. (2021)** la inversión pública desempeña un papel crucial en el mejoramiento de la infraestructura y el aumento de la productividad. En momentos de crisis, como el que enfrentamos actualmente, se observa una mayor atención hacia la inversión pública. Sin embargo, debido al rechazo al riesgo por parte de los inversores privados, se necesita políticas públicas que fomenten un entorno propicio para la inversión privada. Ya que, no solo contribuye a mejorar la infraestructura y los servicios públicos, sino que también impulsa la generación de empleo y el bienestar social. (pp. 37-47)

Invertir en mejoras de infraestructura y servicios públicos tiene la capacidad de elevar el bienestar y la satisfacción vital de la comunidad, estimular el progreso económico y generar oportunidades de empleo. Además, la inversión gubernamental puede servir como un medio para mitigar la pobreza y reducir la disparidad social. Por tanto, es esencial que los gobiernos den prioridad a la inversión pública en sus planes y presupuestos, ya que puede presentar un efecto altamente positivo en la economía y en la sociedad de manera conjunta. En el medio peruano, a pesar de los notables y sostenidos avances en la

inversión privada en los últimos años, diversos trabajos confirman que el mayor número de los proyectos relacionados con la expansión de la infraestructura económica y social del país, como centros educativos, atención médica básica, acceso a electricidad, agua potable, saneamiento y vías de comunicación, son llevados a cabo en su mayor parte mediante el uso de fondos públicos. Luego, la intervención de la inversión pública adquiere un papel crucial en la batalla contra la pobreza, tanto a través de los proyectos mencionados previamente, como mediante otras iniciativas destinadas a proporcionar asistencia social directa a las comunidades más desfavorecidas del país.

#### **2.2.1.4. Certificado de Inversión Pública**

El Certificado de Inversión Pública (CIP); es un instrumento financiero emitido por el Estado para financiar proyectos de inversión pública.

Ante esto **Delgado, J. y Ortiz, E. (2016)** señalan que “después de la emisión de un certificado de inversión pública ya sea regional, local o nacional, el cual constituye título representativo de dinero, de tal manera que se pueda financiar todo tipo de proyectos de inversión" (p. 167).

El CIP es emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y es adquirido por los inversores que demuestran interés en financiar proyectos de inversión pública en el país.

Por lo tanto, del texto se desprende que el propósito fundamental del CIP consiste en agilizar la financiación de proyectos de inversión pública involucrando al sector privado, posibilitando así la ampliación de las fuentes de financiamiento y disminuyendo la carga financiera del Estado. Además, la utilización del CIP puede presentar un impacto positivo en la producción de

puestos de trabajo y en el avance económico de la nación. Resulta imperativo que el Estado fomente y facilite la utilización del CIP, estableciendo las condiciones adecuadas para atraer a los inversionistas interesados y asegurando la transparencia a lo largo de todo el proceso. En resumen, el CIP se erige como una herramienta esencial para estimular la inversión pública y el progreso económico en el país.

Mientras tanto, **Bermúdez, M. (2018)** Según las regulaciones establecidas, se sostiene que el certificado de inversión pública CIPRL únicamente puede ser utilizado por la entidad privada que lo adquiere, con el propósito de efectuar pagos a cuenta y ajustes en relación al Impuesto a la Renta de tercera categoría. Se establece un límite del 50% del impuesto a la renta del año previo para su empleo. Los CIPRL no son transferibles y su período de validez abarca 10 años desde su emisión. En caso de que al término de dicho período no se haya utilizado la totalidad del certificado, la compañía posee el derecho de requerir la devolución del remanente a través de notas de crédito negociables. (p.104)

Los CIPRL son emitidos a las empresas financieras exclusivamente para cumplir con sus pagos a cuenta del IR como parte de su obligación tributaria y estos no podrán ser utilizados en otros pagos como por ejemplo de multas, intereses moratorios, etc. Esta información puede ser relevante para una tesis que aborde el tema de la inversión en el país y la tributación de las empresas, ya que permite entender los mecanismos y limitaciones existentes para el uso de estos certificados y cómo pueden ser una opción en la financiación de proyectos de inversión pública. Este aspecto resulta importante para la presente

tesis, ya que se centra en el análisis de la eficacia de los mecanismos de financiamiento en proyectos de inversión pública, y el CIPRL es uno de los instrumentos más relevantes en este ámbito.

Para la obtención de este véase figura 1.1 Fases, procesos y documentos para el desarrollo de Obras por Impuesto.

**Tabla 3***Fases, procesos y documentos para el desarrollo de OXI*

FASES	F1. PRIORIZACIÓN	F2. ACTOS PREVIOS	F3. SELECCIÓN	F4. EJECUCIÓN	F5. EMISIÓN DE CIPRLO CIPGN
<b>Procesos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobar la capacidad presupuestal</li> <li>2. Aprobar la ejecución conjunta del proyecto</li> <li>3. Evaluar la propuesta de proyectos del sector privado</li> <li>4. Aprobar la lista de proyectos priorizados por entidad pública</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Designar al comité especial</li> <li>2. Otorgar la certificación presupuestaria y/o compromiso de priorización de recursos para entidades públicas de gobierno nacional</li> <li>3. Aprobar las bases para el proceso de selección</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el proceso de selección</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la suscripción de convenio.</li> <li>2. Realizar la suscripción de contrato de la supervisión del proyecto.</li> <li>3. Realizar modificación de estudios.</li> <li>4. Aprobar el estudio definitivo, expediente de operación y/o mantenimiento.</li> <li>5. Aprobar la sustitución de ejecutor de proyecto</li> <li>6. Aprobar la ampliación de plazos</li> <li>7. Realizar la culminación y recepción del proyecto</li> <li>8. Aprobar la liquidación del proyecto</li> <li>9. Emitir conformidad de mantenimiento u Operación</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Emitir el CIPRL o CIPGN</li> <li>2. Emitir el CIPRL o CIPGN por avance de obra</li> </ol>
<b>Documentos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacidad presupuestal para el financiamiento de los proyectos, operación y/o mantenimiento.</li> <li>2. Convenio de Coejecución</li> <li>3. Carta de Intención para desarrollo de un proyecto</li> <li>4. Lista de priorización de proyectos</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución</li> <li>2. Certificación presupuestaria y/o compromiso de priorización de recursos</li> <li>3. Bases</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta técnica y económica</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convenio</li> <li>2. Contrato de supervisión</li> <li>3. Documento de trabajo</li> <li>4. Estudio definitivo</li> <li>5. Expediente de mantenimiento y/o operación</li> <li>6. Solicitud de sustitución de ejecutor del proyecto</li> <li>7. Solicitud de pedido de ampliación de plazo</li> <li>8. Conformidad de calidad</li> <li>9. Conformidad de recepción</li> <li>10. Solicitud de liquidación</li> <li>11. Recepción de mantenimiento</li> </ol>	

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Se debe tener en cuenta lo siguiente en la obtención del Certificado de Inversión

Pública:

- Es expedido por el MEF.
- Son emitidos con la aprobación de la obra o de sus fases (emisión parcial).
- Estas certificaciones son empleadas para efectuar pagos a cuenta y de ajuste para el Impuesto a la Renta, hasta un tope de la mitad del impuesto declarado en el año previo.
- Su validez se extiende por 10 años desde la fecha de emisión.
- Experimentan una revalorización anual del 2% sobre el saldo no utilizado debido al límite del 50% del impuesto declarado en el ejercicio anterior.
- Dichas certificaciones son transferibles, excepto en el caso de que una entidad privada esté encargada de la ejecución del proyecto.

En la presente investigación, se logró obtener un CIP a nivel regional y local dirigido a la compañía Cementos Pacasmayo SAA, el cual se puede visualizar en la figura 6. Dicho certificado fue expedido a petición de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y representa un ejemplo evidente de cómo los recursos públicos son empleados para fomentar el crecimiento de la región. La certificación es de suma relevancia para este trabajo, puesto que confirma la habilidad del equipo de investigación y su compromiso con el avance sostenible y la adecuada administración de los recursos disponibles.

**Figura 5**

*Certificado Inversión pública regional y local - tesoro público – CIPRL*

CERTIFICADO "INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL - TESORO PÚBLICO - CIPRL		N° 0000003
		
LEY N° 29230		
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DIRECCIÓN NACIONAL DE TESORO PÚBLICO		
A la orden de:	CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.	RUC N° 20419387658
A Solicitud de:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	Unid. Ejec. N° 300549
Importe:	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTIOCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE Y 00/100 NUEVOS SOLES	S/. 4,338,615.00
Fecha de Emisión:	02 /12 /2010	Fecha de Vencimiento: 02 /12 /2020
 FIRMA AUTORIZADA UNTP		 FIRMA AUTORIZADA UNTP

Fuente: Ministerio de economía y finanzas

En la Figura 5 se entiende de las teorías que la emisión de este certificado es la fase final del proceso de Obras por Impuestos, la cual generalmente se da cuando la obra ya se encuentra culminada sin ninguna observación por parte de la entidad que supervisa y brinda conformidad. El gobierno local es el encargado de solicitar la emisión de certificado al MEF para luego realizar su entrega a la empresa, pero se da el caso que también las empresas privadas solicitan directamente la emisión al MEF.

### **2.2.2. Impuesto a la Renta**

Según **Navarro, A. (2021)** El Impuesto sobre la Renta se destaca como uno de los gravámenes más relevantes en la mayoría de las naciones. Su recaudación juega un rol crucial como fuente primordial de ingresos para el Estado, contribuyendo de manera notable a la financiación de diversos programas y proyectos gubernamentales. Estos ingresos derivados del Impuesto sobre la Renta permiten al Estado satisfacer sus necesidades financieras y asegurar la provisión de servicios públicos, infraestructura, educación, salud y otros ámbitos prioritarios para el desarrollo socioeconómico. Esta declaración subraya la relevancia económica y financiera del Impuesto sobre la Renta en el marco de las políticas fiscales y la gestión de recursos por parte de los gobiernos nacionales. (p.23)

Según lo manifestado por el autor, este tributo es recolectado por el Estado y su cuantía se establece en base a los ingresos generados por el contribuyente en un período fiscal específico. La finalidad de esta tasa impositiva es adquirir fondos económicos para respaldar el gasto público y fomentar la equidad tributaria en la comunidad. El impuesto sobre la renta es un tema abordado por múltiples autores en diferentes fuentes confiables, ya que se aplica en diversos países alrededor del mundo. Al comprender cómo se pueden utilizar de manera eficaz los recursos obtenidos a través del Impuesto sobre la Renta para fomentar la inversión privada en proyectos de interés público, es posible crear sinergias que impulsen el logro de un equilibrio entre el progreso sostenible y el bienestar colectivo de la comunidad.

En resumen, las menciones citadas por los autores que exploran el análisis de las obras a través de impuestos y su vínculo con el Impuesto a la Renta revisten una importancia crucial, ya que facilitan la comprensión de cómo optimizar las

ventajas de estas modalidades de inversión colectiva. A través de un enfoque sólido en la normativa tributaria, los estímulos adecuados y la fomentación de la intervención del sector privado, es viable impulsar proyectos de desarrollo e infraestructura que enriquezcan la calidad vital de las poblaciones y fomenten el progreso económico de manera sostenible.

Según **Rosen (2014)** El ISR, es un tributo que se calcula en base a las ganancias obtenidas durante un año por individuos o entidades, una vez que se han deducido ciertos gastos permitidos. Este impuesto sigue una escala progresiva, lo que implica que aquellos contribuyentes con mayores ingresos están sujetos a una tasa impositiva más elevada. En países como los Estados Unidos, el ISR representa la principal fuente de ingresos tributarios a nivel federal y se aplica tanto a personas físicas como a compañías. Además, en algunas naciones, se grava también la renta de extranjeros que generan ingresos dentro de los límites de su jurisdicción. (p. 24).

El autor sugiere que este tributo se fundamenta en la capacidad económica de personas y empresas, lo que significa que aquellos con ingresos y ganancias más altas estarán sujetos a una tasa impositiva superior en comparación con aquellos con ingresos más bajos. En numerosas situaciones, las compañías involucradas en proyectos financiados por impuestos buscan obtener ventajas fiscales al deducir impuestos, como el impuesto sobre la renta, por ejemplo. Es esencial considerar cómo el impuesto sobre la renta afecta las decisiones en torno a proyectos financiados por impuestos y lograr un equilibrio adecuado entre los incentivos fiscales para las empresas y la recaudación tributaria para los gobiernos.

De acuerdo con la **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT** (2023):

Se refieren a impuestos instaurados por el gobierno, los cuales se recalculan cada año, sin importar si la transacción es independiente o dependiente. En el caso de individuos, se determinan las ganancias de distintas maneras:

- Ingresos provenientes de inversiones: Categoría uno.
- Ingresos provenientes de inversiones: Categoría dos.
- Ingresos derivados del trabajo (Categoría cuarta y/o quinta) y Ganancias de Fuentes en el Extranjero.

Se entiende que este Impuesto a la Renta es un tributo anual establecido por el gobierno que grava las rentas, utilidades y beneficios obtenidos por personas naturales y jurídicas, así como por otras entidades generadoras de renta. Se conoce también que la recaudación de este impuesto es utilizada por los gobiernos para financiar el gasto público y mejorar los servicios y programas sociales.

Las tasas impositivas para la renta de tercera categoría se hacen referencia a los porcentajes utilizados para gravar a las compañías y otras organizaciones que generan ingresos a través de actividades comerciales, financieras y de servicios. En Perú, en los últimos años ha habido ajustes en las tasas de impuestos para la renta de tercera categoría y, actualmente, se sitúan en el siguiente intervalo:

- En el año 2021, la tasa de impuesto para la renta de tercera categoría es del 29.5%, siendo este el porcentaje máximo aplicado a las empresas cuyos ingresos anuales superan los 1700 UIT.

- Para las empresas con ingresos anuales inferiores a 1700 UIT, existen dos tramos para la aplicación del impuesto a la renta de tercera categoría. Hasta 15 UIT se aplica una tasa del 10%, y para el excedente se aplica una tasa del 29.5% en el año 2021.

Es importante mencionar que estas tasas pueden sufrir modificaciones en función de la normativa tributaria vigente en la nación, por lo que es necesario mantenerse actualizado sobre los cambios en este ámbito.

#### **2.2.2.1. Utilidad**

En el campo de la economía, la definición del término utilidad es crucial para comprender cómo se toman resoluciones en el ámbito empresarial y en el consumo. En esencia, la utilidad se refiere al nivel de satisfacción que el usuario percibe cuando consume un bien o servicio en particular, siendo una medida subjetiva que depende de las preferencias y necesidades individuales de cada persona. **(Samuelson y Nordhaus, 2020).**

Según **Mankiw (2019)** Se refiere a la medida del bienestar conocida como utilidad, la cual es considerada por los utilitaristas —en los ámbitos público y privado— como el propósito central de todas las acciones. Desde esta perspectiva, el objetivo principal del gobierno es maximizar la suma de utilidad experimentada por todos los miembros de la sociedad. La medición de esta utilidad se lleva a cabo mediante la utilidad marginal, que refleja el cambio en la utilidad total al consumir una unidad adicional de un bien o servicio. Se debe destacar que, a medida que se aumenta el consumo de un bien, la utilidad marginal tiende a disminuir, ya que la satisfacción obtenida por cada unidad adicional es menor. En otras palabras, conforme aumenta el ingreso de una persona, el beneficio adicional obtenido por

cada dólar extra de ingreso se reduce. Esta suposición, junto con el objetivo utilitarista de maximizar la utilidad total, sugiere que el gobierno debe esforzarse por lograr una distribución más equitativa del ingreso. (p. 424).

De acuerdo con los autores, la utilidad es un concepto importante en la economía, que se refiere al valor adicional o beneficio que se obtiene a partir de una acción o actividad. La forma en que se conceptualiza y mide la utilidad varía según los autores y el contexto en el que se aplique.

#### **2.2.2.2. Aplicación del IR**

Según **Medrano (2018)** señala que se refiere al proceso mediante el cual un gobierno o autoridad fiscal implementa y administra este impuesto sobre los ingresos generados por personas naturales y jurídicas en un determinado período fiscal. Este impuesto se aplica sobre las ganancias o beneficios obtenidos después de deducir ciertos gastos o deducciones permitidas por la legislación tributaria. La forma exacta de aplicación del impuesto a la renta puede variar de acuerdo al país y su sistema tributario. Por lo general, involucra la presentación de declaraciones de impuestos por parte de los contribuyentes, en las que se detallan los ingresos obtenidos y se calcula el monto del impuesto a pagar. Las autoridades fiscales son responsables de recibir y verificar estas declaraciones, y pueden llevar a cabo auditorías o inspecciones para tener la seguridad de que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales.

En otras palabras, Medrano resalta los elementos generales del procedimiento de aplicación del impuesto sobre la renta, explicando cómo se calcula en base a los ingresos generados por cualquier actividad legal realizada dentro del país. Para las personas naturales, este impuesto se aplica a los ingresos

provenientes de alquileres u otras formas de transferencia de bienes muebles o inmuebles, así como acciones u otros activos financieros. En cuanto a las personas jurídicas, el tributo nacional implica entregar un porcentaje de las ganancias fiscales obtenidas por la entidad durante el año anterior a la presentación de la declaración. Estos aspectos son relevantes y de interés para fomentar la contribución de individuos y la sociedad al gobierno, incentivando a las empresas a comprometerse más con el país y a contribuir al desarrollo, lo que resultaría en un notable crecimiento económico.

Con relación a esto, **Orellana (2017)** aborda la aplicación de impuestos a la renta y destaca el impacto de las exenciones y exoneraciones que los contribuyentes pueden utilizar al momento de cumplir con el pago de dicho impuesto. Estas exenciones y exoneraciones reducen el monto a pagar del impuesto y, como consecuencia, disminuyen los ingresos percibidos por el Estado. Este fenómeno es conocido como "renuncia tributaria" y su propósito es incentivar la inversión en diversos sectores económicos y promover la generación de empleo.

Es decir, Orellana enfatiza el impacto de las exenciones y exoneraciones en la recaudación. Ambos textos son relevantes para comprender la importancia del impuesto a la renta y su influjo en la economía y el comportamiento de los contribuyentes. Esta información es fundamental para comprender cómo se calcula y se paga este impuesto, lo cual es relevante para evaluar el impacto de las obras por impuesto en la carga tributaria de las empresas y su contribución a la recaudación fiscal. Estas medidas fiscales tienen como objetivo incentivar la inversión en distintos sectores económicos y fomentar la generación de empleo. Al analizar la relación entre las obras por impuesto y el impuesto a la renta, es esencial

considerar el efecto de estas exenciones y exoneraciones, ya que pueden influir en la determinación de las empresas de participar en proyectos de obras por impuesto.

Por otro lado, **Hasselback, J. y Bankman, J. (2017)**, La aplicación del impuesto a la renta implica determinar la base sujeta a gravamen y la tarifa impositiva correspondiente, lo cual exige un profundo conocimiento de las regulaciones fiscales y la capacidad de aplicarlas en contextos particulares. Es esencial comprender cómo las variaciones en las normativas tributarias pueden impactar en la ejecución del impuesto a la renta y en la planificación fiscal.

Según los escritores, la ejecución del IR abarca la identificación de las bases imponibles, la aplicación de las tasas impositivas adecuadas, la presentación de declaraciones oficiales y el abono de los montos adeudados. Esta perspectiva resalta la complicación y la relevancia de contar con expertos bien entrenados en temas impositivos, con el propósito de asegurar la precisa aplicación y el cumplimiento de las obligaciones tributarias asociadas al impuesto a la renta. Asimismo, subraya la necesidad de mantenerse al día con las reformas legislativas para adaptar estratégicamente las acciones fiscales y maximizar los beneficios permitidos por la ley.

La definición proporcionada por Hasselback resalta la importancia del conocimiento especializado en las leyes fiscales y la aplicación correcta de estas normas para determinar la base imponible y la tasa del impuesto a la renta. Además, destaca la necesidad de estar al tanto de los cambios legislativos que pueden afectar la aplicación del impuesto. Este enfoque contribuye al estudio de las obras por impuesto al brindar una comprensión más sólida de los aspectos

legales y fiscales relacionados con el impuesto a la renta y su repercusión en este mecanismo de financiamiento.

En conclusión, se establece que garantizar una apropiada implementación del Impuesto sobre la Renta (IR) resulta fundamental para preservar la imparcialidad y la equidad en el ámbito fiscal de una nación, así como para financiar diversas áreas del gasto público como educación, salud, seguridad e infraestructura, entre otros, tal como se analiza en el presente estudio en desarrollo.

- La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) desempeña una función crucial en la operación de las Obligaciones por Internet (OXI), un sistema en línea que permite a los contribuyentes cumplir con sus responsabilidades fiscales de manera electrónica. En el contexto de OXI, la SUNAT asume las siguientes responsabilidades:
- Validar la autenticidad y legitimidad de los datos proporcionados por los contribuyentes a través de OXI.
- Supervisar y mantener el control del uso de OXI para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Imponer sanciones a aquellos contribuyentes que no cumplan con sus deberes tributarios utilizando el sistema OXI.
- En resumen, el principal propósito de la SUNAT radica en asegurar el cumplimiento de los deberes fiscales de los ciudadanos a través del uso de la herramienta electrónica OXI, además de proporcionar apoyo para facilitar su utilización.

- En el contexto del pago del Impuesto a la Renta en Perú, se emplea el Certificado de Inversión Pública (CIPRL) como método de pago. Ahora, se detalla el procedimiento para realizar dicho pago utilizando el CIPRL en Perú:
- Presentar la Declaración Jurada Anual correspondiente al ejercicio fiscal previo.
- Calcular el monto del impuesto a pagar, considerando las deducciones y créditos aplicables.
- Generar la orden de pago correspondiente a través de la plataforma electrónica de la SUNAT, eligiendo la opción "Pago con CIPRL".
- Entregar los CIPRL adquiridos a la SUNAT en la ventanilla del banco donde se originó la orden de pago.
- Verificar la correcta contabilización del pago en el sitio web de la SUNAT, utilizando el Registro Único de Contribuyente (RUC) del contribuyente y su clave SOL.

En este sentido, es evidente que la colaboración de la SUNAT y el uso del CIPRL desempeñan un papel crucial en la administración eficiente y efectiva de los impuestos sobre la renta, lo que a su vez contribuye al funcionamiento adecuado de los sistemas fiscales y al respaldo de importantes áreas de inversión pública.

### 2.3. Definición de términos técnicos

- Costos:

Representa la acción de desembolsar, de igual manera está asociado al gasto económico, siendo parte del proceso económico, en el que intervienen la producción y fabricación.

- Gasto público:

Es el conjunto de procesos por el cual se emplea el uso de recursos públicos, en el que se encuentra el gasto corriente, gasto de capital y servicio de deudas; con el propósito de responder la necesidad de la población y localidad, respondiendo al objetivo del bien común.

- Infraestructura pública:

La infraestructura pública se refiere al conjunto de instalaciones, edificios, sistemas y servicios de propiedad y responsabilidad del Estado, que se destinan a la satisfacción de las necesidades sociales colectivas en distintos ámbitos, como el transporte, la energía, el agua, la comunicación, la educación, la seguridad, la salud, entre otros.

Según **García-Díaz y Márquez-García (2019)** La adecuada construcción de infraestructuras públicas desempeña un rol crucial en el desarrollo económico y social de una nación, ya que posibilita la fluidez en el traslado de mercancías y personas, eleva el nivel de bienestar de la sociedad, estimula la eficiencia y competitividad, y disminuye las disparidades geográficas. La inversión en estas estructuras es una de las estrategias gubernamentales más cruciales para

estimular el desarrollo económico y la generación de trabajo, a la vez que asegura el acceso a servicios básicos y enriquece el nivel de vida de los ciudadanos.

En este trabajo, se obtiene como definición que la infraestructura pública son aquellas instalaciones y estructuras de un país que brindan soporte a los diferentes sectores de la población, brindando el cumplimiento de las diferentes necesidades públicas, tomando el nombre de bienes públicos, que tienen que ser brindados por el Estado.

- Inversión estatal:

Refiere al aprovechamiento de los recursos de carácter público en momentos determinados, con el propósito de cumplir diversos objetivos institucionales y nacionales, enfocados en mejorar los servicios públicos para contribuir a optimizar la calidad vital de los pobladores.

- Asignación presupuestaria gubernamental:

El presupuesto gubernamental representa la herramienta fundamental para planificar el uso de los recursos disponibles, con la intención de obtener consecuencias beneficiosas para la sociedad. En este proceso se definen metas específicas, con la finalidad de reducir disparidades, y se establece la cantidad de recursos que cada entidad pública utilizará en consonancia con sus procesos, en base a los fondos públicos disponibles.

- Límites de capacidad anual:

Se alude a los límites superiores de producción o suministro de bienes y servicios que una empresa o industria puede alcanzar en un período anual específico.

Para **Tapia, B.** (2021), Se describe como el límite superior permitido para la emisión del CIPRL, sujeto a la condición de cumplir con las Normas Fiscales establecidas en las regulaciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). En el caso de las instituciones regionales (GR) y locales, este límite máximo no puede ser mayor que la suma de los ingresos asignados por concepto de canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones correspondientes a los dos años anteriores, además del monto incluido en el Presupuesto del año actual en el momento del cálculo.

La limitación más estricta en la emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local es un factor importante en el ámbito financiero de las entidades regionales y locales. Esta restricción establece que el monto máximo que pueden destinar a proyectos públicos está condicionado por el cumplimiento de las Reglas Fiscales establecidas por el MEF. Esto garantiza que las instituciones utilicen de manera responsable los fondos asignados, teniendo en cuenta los flujos financieros de años anteriores y el presupuesto actual. El propósito de esta medida es promover la transparencia y la gestión competente de los recursos públicos, asegurando un uso apropiado de los fondos en beneficio de la comunidad.

Por ejemplo, en el caso de la edificación de infraestructuras como carreteras o puentes, los límites de capacidad anual pueden determinar la cantidad máxima de kilómetros de carretera o puentes que se pueden construir en un año específico, considerando la disponibilidad de recursos y la capacidad técnica de la entidad pública encargada de la obra.

- Tributo:

Es la aportación que la población paga al Estado, para que el Estado aglomere y se encargue de su distribución, de acuerdo con las necesidades que se encuentren en el grado de prioridad, el tributo es de forma obligatoria ejercido por parte del Estado.

## **CAPITULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **3.1. Hipótesis principal**

Las obras por impuestos inciden en el impuesto a la renta de las empresas del sector minero con oficinas administrativas en el distrito de Santiago de Surco en el año 2021.

### **3.2. Hipótesis secundarias**

- a. La responsabilidad social incide en la utilidad de las empresas del sector minero.
- b. Los topes de capacidad anual de inversión inciden en la participación en Oxl de las empresas del sector minero.
- c. Los certificados de inversión pública inciden en la aplicación del Impuesto a la Renta de las empresas del sector minero.

### 3.3. Operacionalización de Variables

#### 3.3.1. Variable Independiente: Obras por impuesto

**Tabla 4**

*Operacionalización de la variable independiente: Obras por impuesto*

<b>Definición Conceptual</b>	<b>Chang, H. (2015)</b> “2las empresas privadas tienen la posibilidad de elegir y llevar a cabo proyectos de infraestructura pública a través del mecanismo de obras por impuestos. En lugar de realizar un pago en efectivo a la Sunat, estas empresas pueden descontar el monto invertido del impuesto a la renta que deben pagar en el futuro”(p.28)	
<b>Definición Operacional</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Índices</b>
	X1. Responsabilidad social	X1.1. Impacto social de las obras por impuestos
		X1.2. Beneficio a la ciudadanía
	X2. Tope de capacidad anual de inversión	X2.1. Número de proyectos ejecutados por año
		X2.2. Presupuesto de inversión designado a regiones
	X3. Certificado de inversión pública	X3.1. Cumplimiento de requisitos legales y normativos
X3.2. Retorno de inversión		
<b>Escala Valorativa</b>	Nominal / Ordinal	

Fuente: Elaboración propia

### 3.3.2. Variable Dependiente: Impuesto a la renta

**Tabla 5**

*Operacionalización de la variable dependiente: Impuesto a la renta*

<b>Definición Conceptual</b>	<b>Según Navarro, A. (2021)</b> , "El Impuesto a la Renta es uno de los tributos más importantes y relevantes en la mayoría de los países, ya que su recaudación representa una fuente significativa de ingresos para el Estado y permite la financiación de diversos programas y proyectos". (p. 23)	
<b>Definición Operacional</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Índices</b>
	Y1. Utilidad	Y1.1. Beneficio tributario
		Y1.2. Financiamiento de obra
	Y2. Participación en Oxl de las empresas	Y2.1. Transparencia en la asignación de recursos
		Y2.2. Calidad y eficiencia en la ejecución de obras
	Y3. Aplicación del IR	Y3.1. Tasa de cumplimiento
Y3.2. Equidad en la aplicación del Impuesto a la renta		
<b>Escala Valorativa</b>	Nominal / Ordinal	

Fuente: Elaboración propia

## CAPITULO IV: METODOLOGÍA

### 4. Diseño Metodológico

#### 4.1. Diseño Metodológico

Por el tipo de investigación científica, se consideró una INVESTIGACION NO EXPERIMENTAL. Para la cual se estimó una muestra donde:

$$M = O_x r O_y$$

**M** = Muestra

**O** = Observación

**X** = Obras por impuestos

**Y** = Impuesto a la renta

**R** = Relación de las variables

##### 4.1.1. Tipo de investigación

De acuerdo con el enfoque adoptado en el estudio, reúne los requisitos metodológicos indispensables para ser considerada una forma de "INVESTIGACIÓN APLICADA". Los estudios de correlación tienen como propósito examinar la relación o nivel de conexión presente entre dos o más ideas, categorías o factores en un contexto particular, según lo señalado por Hernández et al., (2017). Para evaluar el nivel de vínculo entre estas variables, se realiza una medición individual de cada una de ellas, seguida por su cuantificación, análisis y establecimiento de conexiones.

#### **4.1.2. Nivel de investigación**

Se enfocó en la descripción y explicación en las Oxl relacionadas con el impuesto a la renta, incluye una explicación detallada sobre cómo se aplican en cada una de sus dimensiones.

#### **4.1.3. Método**

Se utilizó un enfoque de tipo inductivo, descriptivo, estadístico, cuantitativo-experimental como método para este trabajo de investigación, donde se definieron y midieron los temas de estudio de manera cuantificable.

### **4.2. Población y muestra**

#### **4.2.1. Población**

Estuvo conformada por 37 profesionales que se encuentran dentro de las áreas de finanzas, contabilidad y/o responsabilidad social de las empresas del sector minero con oficinas administrativas en el distrito de Santiago de Surco, Lima. Detallándose la información en la tabla N ° 6.

**Tabla 6** Empresas del sector minero del distrito de Santiago de Surco

<b>N°</b>	<b>EMPRESAS DEL SECTOR MINERO DE SANTIAGO DE SURCO</b>	<b>RUC</b>	<b>POBLACION (N)</b>
1	Cementos Pacasmayo S.A.A.	20419387658	3
2	Cementos Selva S.A.	20489174023	2
3	Cerro de Pasco Resources Subsidiaria del Perú S.A.C.	20603378548	2
4	Compañía Minera Antamina S.A.	20330262428	2
5	Compañía Minera Chungar S.A.C.	20514608041	3
6	Compañía Minera Condestable S.A.	20100056802	2
7	Compañía Minera Los Andes Perú Gold S.A.C.	20601432278	2
8	Compañía Minera Poderosa S.A.	20137025354	2
9	Compañía Minera Antapaccay S.A.	20114915026	2
10	Minera Barrick Misquichilca S.A.	20209133394	3
11	Minera Chinalco Perú S.A.	20506675457	2
12	Minera las Bambas S.A.	20538428524	2
13	Nexa Resources El Porvenir S.A.C (Ex Milpo Andina Perú S.A.C.)	20492744833	2
14	Nexa Resources Perú S.A.A (Excompañía Minera Milpo S.A.A.)	20100110513	2
15	Southern Perú Copper Corporation	20100147514	2
16	Summa Gold Corporation S.A.C.	20522025071	2
17	Volcán Compañía Minera S.A.A.	20383045267	2
<b>TOTALES</b>			<b>37</b>

Fuente: Ministerio de Energía y Minas. Elaboración propia.

#### 4.2.2. Muestra

El conjunto de participantes consistió en un conjunto de expertos que están actualmente empleados en las compañías mineras con oficinas administrativas

ubicadas en el área de Surco. Estos datos se presentan en la tabla N°6. A. Fueron elegidos mediante un método de muestreo estratificado basado en probabilidades, considerando tanto el tamaño como la importancia de estas empresas en el sector. Se llevó a cabo con un nivel de confianza del 95% y un intervalo de error del 5%.

$$n = \frac{(p \cdot q) * Z^2 * N}{(E)^2(N - 1) + (p * q)Z^2}$$

**Donde:**

**n** = Cantidad de elementos a encontrar en la muestra.

**N** = Tamaño de la población, compuesto por 37 individuos pertenecientes al ámbito de finanzas, contabilidad y/o responsabilidad social en empresas del sector minero con oficinas administrativas ubicadas en Santiago de Surco.

**p y q** = Probabilidad de que una variable de la población esté presente o no en la muestra; en ausencia de información específica, se asume que p y q tienen un valor de 0.5 cada uno.

**Z** = El número de desviaciones estándar que en una distribución normal corresponde a una probabilidad de error similar a un intervalo de confianza del 95%. En este cálculo de muestra, Z tiene un valor de 1.96.

**E** = Error máximo permisible del 5%.

Desarrollando obtenemos:

$$n = \frac{(0.50 * 0.50) * (1.96)^2 * 37}{(0.05)^2(37 - 1) + (0.50 * 0.50)(1.96)^2}$$

$$n = \frac{35.5348}{1.0504}$$

$$n = 34$$

Se obtuvo una muestra conformada por 34 (treinta y cuatro) expertos en finanzas, contabilidad y/o responsabilidad social de compañías mineras con oficinas administrativas situadas en el distrito de Santiago de Surco. Con la información anterior, se determinó el coeficiente de distribución en la muestra.

$$(fdm) = \frac{n}{N}$$

$$n_i = \frac{n}{N} * N_i, \text{ donde } i = 1, 2, 3, \dots, k$$

*k* = número de estragos en la población

$$Fdm = \frac{34}{37}$$

$$fdm = 0.91891$$

Verificación:

$37 * 0.91891 = 33.99967$ , aproximando a un número entero coincide con la muestra seleccionada en la fórmula de la sección 4.2.2.

**Tabla 7.A** Empresas del sector minero del distrito con oficinas administrativas en el distrito de Santiago de Surco

<b>N°</b>	<b>EMPRESAS DEL SECTOR MINERO DE SANTIAGO DE SURCO</b>	<b>RUC</b>	<b>POBLACION (N)</b>
1	Cementos Pacasmayo S.A.A.	20419387658	3
2	Cementos Selva S.A.	20489174023	2
3	Cerro de Pasco Resources Subsidiaria del Perú S.A.C.	20603378548	2
4	Compañía Minera Antamina S.A.	20330262428	2
5	Compañía Minera Chungar S.A.C.	20514608041	3
6	Compañía Minera Condestable S.A.	20100056802	2
7	Compañía Minera Los Andes Perú Gold S.A.C.	20601432278	2
8	Compañía Minera Poderosa S.A.	20137025354	2
9	Compañía Minera Antapaccay S.A.	20114915026	2
10	Minera Barrick Misquichilca S.A.	20209133394	3
11	Minera Chinalco Perú S.A.	20506675457	2
12	Minera las Bambas S.A.	20538428524	2
13	Nexa Resources El Porvenir S.A.C (Ex Milpo Andina Perú S.A.C.)	20492744833	2
14	Nexa Resources Perú S.A.A (Excompañía Minera Milpo S.A.A.)	20100110513	2
15	Southern Perú Copper Corporation	20100147514	2
16	Summa Gold Corporation S.A.C.	20522025071	2
17	Volcán Compañía Minera S.A.A.	20383045267	2
<b>TOTALES</b>			<b>34</b>

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Energía y Minas

### 4.3. Técnicas de recolección de datos

#### 4.3.1. Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos

Se utilizaron diversas tácticas para adquirir datos, como la revisión de documentos, la observación directa y la realización de encuestas estructuradas. Además, se realizó una investigación mediante encuesta, método etnográfico que implica hacer preguntas al grupo que estamos analizando para obtener datos.

Se empleó la metodología de encuesta, compuesta por 14 preguntas divididas en 7 relacionadas con el concepto de Obras por Impuestos y 7 relacionadas con el concepto de Impuesto a la Renta. Esta encuesta se aplicó a

profesionales que trabajan en finanzas, contabilidad y/o responsabilidad social en empresas del sector minero. Las encuestas utilizadas para recolectar datos consistieron en cinco opciones para cada pregunta, basadas en la escala de Likert y elegidas en función de los aspectos e indicadores relevantes en el tema de estudio.

#### **4.3.2. Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos**

Se comprobó la autenticidad de los instrumentos a través de un análisis llevado a cabo por expertos en el campo. También se ejecutó una prueba preliminar de los instrumentos con el fin de evaluar su fiabilidad y se determinó el coeficiente alfa de Cronbach.

##### **4.3.2.1. Validez**

Según Hernández et al. (2017) Nivel de certeza en la correcta interpretación y validez de los resultados del experimento, obtenido a través de un adecuado control.

La validez del cuestionario "Obras por Impuestos y su Impacto en el Impuesto a la Renta de las Empresas" será evaluada por expertos.

#### **Calificación del instrumento de la validez por juicio de expertos**

**Tabla 8**  
*Tabla de Validez*

<b>Nro.</b>	<b>Expertos</b>	<b>Calificación</b>
1	MTR. Prado Ayala, Arlene	Aprobado
2	Dr. Huarca Ochoa, Javier Marcelo	Aprobado
3	Dr. Centeno Cardenas, Josue Giraldo	Aprobado

Fuente: Elaboración propia

#### **4.3.2.2. Confiabilidad**

Para Hernández et al. (2017) “Un instrumento de medición se define como el nivel en el cual su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto genera resultados idénticos.”

Llevamos a cabo una prueba inicial con el 100% de la muestra, que consistió en 34 profesionales de los campos de finanzas, contabilidad y/o responsabilidad social en empresas del sector minero con oficinas administrativas en Santiago de Surco. El objetivo fue verificar la comprensión de las encuestas.

Una vez que se completaron los procesos de obtención de datos, en esta situación específica a través de la ejecución de una encuesta, se procedió a examinar la información recabada utilizando las herramientas Microsoft Excel y SPSS. Este análisis se efectuó con el fin de calcular el coeficiente Alfa de Cronbach, un indicador de confiabilidad reconocido.

#### **Rango de variación**

$$0 \leq \alpha \leq 1$$

Según la tabla 11 se verifica distintas interpretaciones para el  $\alpha$ . En la presente investigación se obtuvo un  $\alpha$  igual a 0.8203 mostrado en la tabla 10, el cual fue calculado en el SPSS. Siendo este un valor que se considera aceptable según la tabla 11.

El cálculo que se realizó en el estudio fue el método de varianzas, y la fórmula para su cálculo fue realizado mediante el uso del software estadístico SPSS y Microsoft Excel.

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Siendo:

**K** = número de ítems

**Si2**= Varianza del número de ítems

**St2**= Varianza total de los valores observados.

Se utilizó la metodología de Alfa de Cronbach, aplicándolo al 100% de la muestra, la cual está representada por 34 profesionales de las áreas finanzas, contabilidad y/o responsabilidad social, obteniendo así el siguiente resultado por ambos programas de validación.

### **Microsoft Excel**

**Tabla 8.** Resumen procesamiento de datos

Encuestados	X1.1	X1.2	X2.1	X2.2	X3.1	X3.2	X	Y1.1	Y1.2	Y2.1	Y2.2	Y3.1	Y3.2	Y	SUMATORIA
1	5	5	3	4	4	3	5	2	5	5	4	5	4	5	59
2	4	5	2	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	53
3	5	5	2	2	4	2	5	2	2	3	4	2	2	2	42
4	2	3	3	3	5	2	4	3	4	4	5	4	4	3	49
5	2	3	2	3	5	3	2	4	4	2	2	2	2	4	40
6	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	56
7	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	2	3	4	4	51
8	3	4	2	3	2	3	4	2	4	2	4	2	3	5	43
9	4	4	3	3	5	3	4	3	4	3	2	4	3	4	49
10	5	4	1	1	5	4	1	4	5	4	5	2	4	4	49
11	4	4	2	4	5	2	5	4	4	2	5	4	4	4	53
12	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	69
13	4	4	2	2	4	2	4	4	4	4	5	2	2	2	45
14	3	4	2	1	1	2	5	2	2	4	5	1	4	4	40
15	4	4	2	4	2	2	4	2	4	4	4	1	3	2	42
16	4	4	2	3	2	1	5	3	3	4	4	1	4	4	44
17	5	5	2	2	4	2	4	3	3	2	5	1	1	1	40
18	4	3	2	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	56
19	5	5	1	1	1	1	4	1	4	2	4	1	1	1	32
20	4	4	4	3	2	4	4	2	4	5	5	1	4	4	50
21	4	3	2	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	56
22	4	3	2	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	56
23	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	4	5	5	61
24	5	5	2	1	1	1	4	1	4	4	4	1	4	2	39
25	4	3	2	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	56
26	4	3	2	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	56
27	5	5	2	2	3	1	4	3	4	5	5	3	3	4	49
28	4	3	2	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	56
29	4	4	2	2	1	1	4	2	4	4	5	1	4	4	42
30	4	3	2	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	56
31	4	3	2	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	56
32	5	4	2	2	4	2	4	1	4	4	5	2	4	4	47
33	4	3	2	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	56
34	4	3	2	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	56
VAR.P	0.5918	0.6283	0.9100	1.2807	1.5873	1.4403	0.6025	1.1988	0.6533	1.0873	0.7995	1.8752	0.9840	1.0740	61.7433

Fuente: Resultado de la encuesta

Elaboración Propia

Para obtener el Alfa de Cronbach se determinó lo siguiente:  $\sum Si^2 =$

Varianza del número de ítems

$\sum Si^2 =$

$0.5918 + 0.6283 + 0.9100 + 1.2807 + 1.5873 + 1.4403 + 0.6025 + 1.1988 + 0.6533 + 1.0873 + 0.7995 +$

$1.8752 + 0.9840 + 1.0740 = 14.7130$

$St^2 =$  Varianza total de los valores observados.

$St^2 = VAR.P (59 + 53 + 42 + \dots + 56)$

$St^2 = 61.7433$

$K = 14$  (catorce preguntas)

Reemplazando los datos obtenidos en la siguiente fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_T^2} \right]$$

$$\frac{14}{(14-1)} \left\{ 1 - \frac{14.7130}{61.7433} \right\}$$

$$\frac{14}{(13)} \{ 1 - 0.23829306 \}$$

$$\alpha = 1.0769231 \times 0.76170694$$

$$\alpha = \mathbf{0.820}$$

### **Software estadístico SPSS**

Después de sustituir los datos en la ecuación utilizada para calcular el coeficiente Alfa de Cronbach utilizando Microsoft Excel, se procedió a verificar las respuestas utilizando el programa estadístico SPSS. Los resultados alcanzados se muestran en los siguientes cuadros:

**Tabla 9** Resumen de procesamiento de casos

### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	34	100.0
	Excluido <sup>a</sup>	0	.0
	Total	34	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Programa SPSS versión 25 - Resultado de la encuesta. Elaboración Propia.

**Tabla 10** Estadísticas de fiabilidad

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.820	14

Fuente: Programa SPSS versión 25

Elaboración Propia

La prueba piloto calculada en el presente estudio muestra un resultado de 0.820, lo que indica un excelente grado de confiabilidad (ver tabla 8).

**Tabla 11**

*Resumen de procesamiento de casos*

Intervalo al que pertenece el coeficiente alfa Cronbach	Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados
[0 ; 0,5[	Inaceptable
[0,5; 0,6[	Pobre
[0,6; 0,7[	Debil
[0,7; 0,8[	Aceptable
[0,8; 0,9[	Bueno
[0,9; 1]	Excelente

Fuente: Elaboración propia

#### **4.4. Técnicas para el procesamiento de la información**

En este estudio, se emplearon distintos métodos, como la elaboración de cuadros de frecuencia, representaciones visuales y la interpretación de la información. Para ejecutar estas estrategias, se usó el software SPSS, una herramienta ampliamente reconocida en la investigación que proporciona una mayor fiabilidad y validez en los resultados obtenidos. Se realizó un análisis descriptivo de los datos y se aplicaron técnicas de correlación y regresión para descubrir conexiones entre las variables. Adicionalmente, Microsoft Excel se empleó para generar estadísticas y gráficos que facilitarían la presentación de los hallazgos.

#### **4.5. Aspectos éticos**

Se aplicó los principios éticos que guían la labor científica, asegurando la privacidad y la identidad resguardada de los involucrados. Se obtuvo la aprobación informada de los participantes y se cuidará de su bienestar tanto físico como emocional durante todo el desarrollo del estudio.

Asimismo, se cumple con los principios éticos de integridad, confiabilidad, responsabilidad y objetividad.

Se seguirá estos principios fundamentales:

Principios generales

- Cumplimiento de las normas éticas y legales
- Rigor científico
- Responsabilidad
- Divulgación de la investigación
- Principios específicos

- Manejo reservado de la información obtenida
- No uso de trabajos de otros autores
- Cuidado del prestigio académico de la Universidad de San Martín de Porres.

Además, el Código de Ética Profesional del Contador Público Peruano, aprobado mediante la Resolución N° 013-2005-JDCCPP, destaca los siguientes valores:

- **Integridad:** Los profesionales en contabilidad tienen la responsabilidad de actuar de manera ética y honesta en todos los aspectos de su trabajo. La integridad implica ser confiables, transparentes e inquebrantables en todas las interacciones y compromisos.
- **Objetividad:** Los contadores públicos no deben ceder ante influencias externas en sus decisiones profesionales, manteniendo siempre el equilibrio entre las partes y evitando el favoritismo o conflictos de intereses.
- **Competencia profesional y debido cuidado:** Es importante que los contadores públicos ofrezcan servicios de calidad en línea con su conocimiento y se mantengan al día con las regulaciones actuales para asegurar que los clientes reciban información precisa y clara.
- **Confidencialidad:** La información obtenida de los clientes, es fundamental mantener la confidencialidad y evitar la divulgación sin consentimiento completo, excepto en situaciones en las que exista un mandato legal o ético en su campo profesional.

- Comportamiento profesional: Los contadores públicos deben trabajar de acuerdo con las leyes vigentes para evitar desacreditar la profesión y contribuir al progreso positivo de la sociedad.

## **CAPITULO V: RESULTADOS**

### **5.1. Presentación**

En este capítulo de la tesis, se detallan los pasos y enfoques utilizados para presentar y respaldar las premisas fundamentales del estudio titulado “Obras por Impuestos y su incidencia en el Impuesto a la Renta de las empresas del sector minero con oficinas administrativas en el distrito de Santiago de Surco Año 2021”. En esencia, este capítulo se centra en mostrar cómo se llegó a confirmar la validez de las ideas clave de la investigación.

Dentro de este contexto, se abordan los siguientes objetivos secundarios de la tesis:

- a) Explorar cómo la responsabilidad social ejerce influencia sobre las ganancias económicas de las empresas que operan en la industria minera. Esto implica analizar cómo las actividades y compromisos sociales de estas compañías pueden afectar su rendimiento financiero.
- b) Evaluar en qué medida las restricciones impuestas en términos de inversión anual tienen un impacto en la participación de las empresas mineras en el programa de Obras por Impuestos. Aquí se investiga cómo los límites financieros influyen en la decisión de las empresas de involucrarse en proyectos de inversión social a través de este mecanismo.
- c) Establecer el efecto de los certificados de inversión pública en la aplicación del Impuesto a la Renta en las empresas mineras del sector. Esto implica

analizar cómo la utilización de estos certificados puede influir en la carga tributaria de las empresas mineras y su relación con el Impuesto a la Renta.

En resumen, este capítulo se centra en proporcionar una comprensión detallada de cómo se demostraron las premisas del estudio y cómo se exploraron los aspectos clave relacionados con la responsabilidad social, la participación en Obras por Impuestos y los certificados de inversión pública en el contexto de las empresas mineras con oficinas en el distrito de Santiago de Surco.

## **5.2. Interpretación de resultados**

Realizamos el trabajo de campo siguiendo la metodología científica en nuestra encuesta a las 17 compañías mineras con oficinas administrativas ubicadas en el Distrito de Santiago de Surco. Después de obtener los resultados de la encuesta, procedimos a presentar, interpretar y analizar los datos obtenidos.

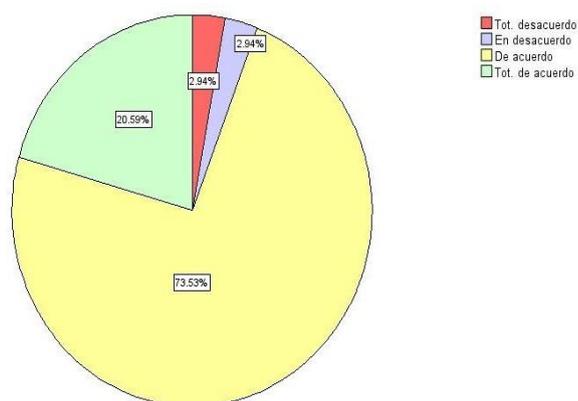
### **Variable Independiente (X): OBRAS POR IMPUESTOS**

**5.2.1. La pregunta (X):** ¿Usted está de acuerdo con que la figura de obras por impuestos es una alternativa efectiva para promover el desarrollo de una comunidad con escasa infraestructura?

**Tabla 12.** Obras por impuestos como alternativa efectiva

**Figura N°6**

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	7	20.60%
De acuerdo	25	73.50%
Indeciso	0	0.00%
En desacuerdo	1	2.90%
Totalmente en desacuerdo	1	2.90%
Total	34	100.00%



Fuente: Muestra encuestada. Elaboración propia

Se descubrió que el 73% concuerda en que las Operaciones por Impuestos (OxI) son efectivas para fomentar el desarrollo de comunidades. Este porcentaje es seguido por el 21% que eligió estar completamente de acuerdo, mientras que el 2.9% mostró cierto desacuerdo parcial y otro 2.9% estuvo en total desacuerdo con la afirmación mencionada previamente. De acuerdo a los resultados de la tabla 12, se concluye que la mayoría está de acuerdo con que las Obras por Impuestos representan una alternativa efectiva para estimular el progreso de una comunidad con infraestructura limitada.

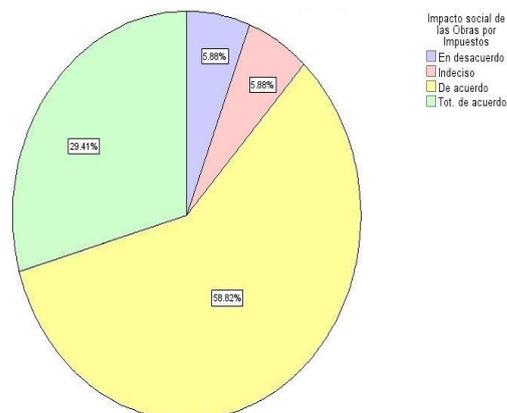
**5.2.2. La pregunta (X1.1).** ¿Está de acuerdo en que las obras financiadas por el impuesto a la renta han tenido un impacto social positivo en la comunidad donde se desarrollaron las obras por impuestos?

**Tabla 13.** Impacto social de las obras

**Figura N°7**

por impuestos

	Frecuencia	Porcentaje
<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>10</b>	<b>29.41%</b>
<b>De acuerdo</b>	<b>20</b>	<b>58.82%</b>
<b>Indeciso</b>	<b>2</b>	<b>5.88%</b>
<b>En desacuerdo</b>	<b>2</b>	<b>5.88%</b>
<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>100.00%</b>



Fuente: Muestra encuestada. Elaboración propia

Se descubrió que el 58.82% concuerda en que las obras financiadas mediante el impuesto a la renta han generado un impacto beneficioso en la sociedad. Le sigue un 29.41% que está completamente de acuerdo, mientras que un 5.88% se muestra indeciso sobre la cuestión planteada y otro 5.88% expresa desacuerdo con la afirmación previamente mencionada.

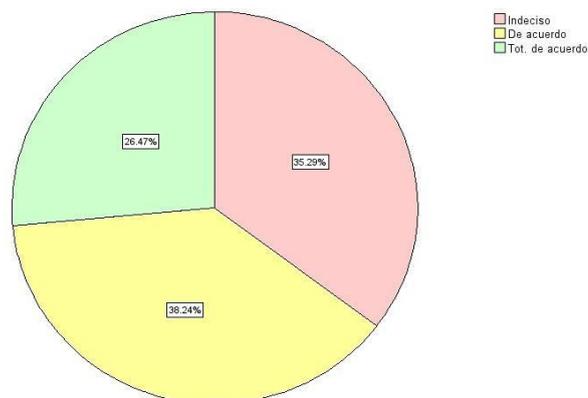
De acuerdo a los resultados de la tabla 13, los encuestados están de acuerdo en que las obras públicas financiadas por medio del impuesto a la renta han tenido un impacto social positivo en las comunidades donde actualmente se están llevando a cabo.

**5.2.3. La pregunta (X1.2).** ¿Usted está de acuerdo que las obras por impuestos financiadas por empresas privadas benefician a la ciudadanía de manera directa?

**Tabla 14.** Beneficio a la ciudadanía

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	9	26.47%
De acuerdo	13	38.24%
Indeciso	12	35.29%
En desacuerdo	0	0.00%
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%
Total	34	100.00%

**Figura N°8**



Fuente: Muestra encuestada. Elaboración propia

Se descubrió que el 38.24% está a favor de la idea de que las inversiones en obras públicas financiadas por compañías privadas tienen un impacto positivo directo en la población. Le sigue el 35.29% de participantes que se muestra indeciso respecto a la cuestión, mientras que el 26.47% está completamente de acuerdo con la afirmación mencionada.

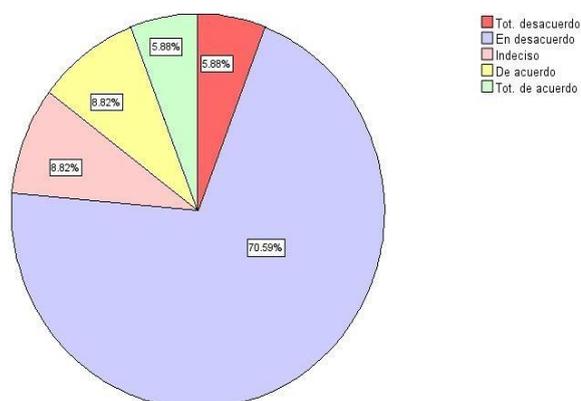
Los resultados de la tabla 14 sugieren que la mayoría de los encuestados consideran que las obras por impuestos llevadas a cabo por empresas privadas son un enfoque beneficioso debido a su contribución directa a la comunidad a través de la realización de proyectos de infraestructura.

**5.2.4. La pregunta (X2.1).** ¿Está usted de acuerdo que el número de proyectos ejecutados mediante obras por impuestos al año es suficiente para las reducir la brecha de necesidades de la población?

**Tabla 15.** Número de proyectos ejecutados por año

	Frecuencia	Porcentaje
<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>2</b>	<b>5.88%</b>
<b>De acuerdo</b>	<b>3</b>	<b>8.82%</b>
<b>Indeciso</b>	<b>3</b>	<b>8.82%</b>
<b>En desacuerdo</b>	<b>24</b>	<b>70.59%</b>
<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>2</b>	<b>5.88%</b>
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>100.00%</b>

**Figura N°9**



Fuente: Muestra encuestada. Elaboración propia

Se descubrió que el 70.59% no está de acuerdo con la cantidad de proyectos actualmente en marcha a través de las obras por impuestos, destinados a disminuir la brecha de necesidades de la población. Le sigue un 8.82% que se muestra indeciso ante la pregunta, otro 8.82% expresa acuerdo, mientras que un 5.88% está completamente de acuerdo y otro 5.88% está totalmente en desacuerdo.

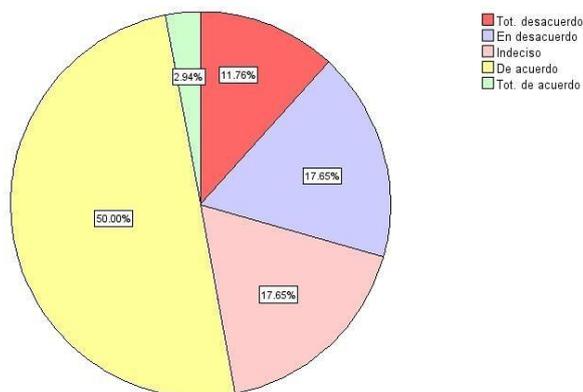
Según los resultados de la tabla 15, la mayoría abrumadora de los encuestados coincide en que la cantidad de proyectos llevados a cabo mediante el mecanismo de Obras por Impuestos es insuficiente para cerrar la brecha en la población. Esto evidencia que las empresas privadas tienen un interés en llevar a cabo proyectos más extensos a través de este método, pero no están recibiendo el respaldo y la colaboración necesarios por parte de las entidades gubernamentales.

**5.2.5. La pregunta (X2.2).** ¿Está usted de acuerdo que el tope de presupuesto de inversión asignado a la región es atractivo para la decisión de inversión en obras por impuestos de su interés?

**Tabla 16.** Número de proyectos ejecutados por año

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	1	2.94%
De acuerdo	17	50.00%
Indeciso	6	17.65%
En desacuerdo	6	17.65%
Totalmente en desacuerdo	4	11.76%
Total	34	100.00%

**Figura N°10**



Fuente: Muestra encuestada. Elaboración propia

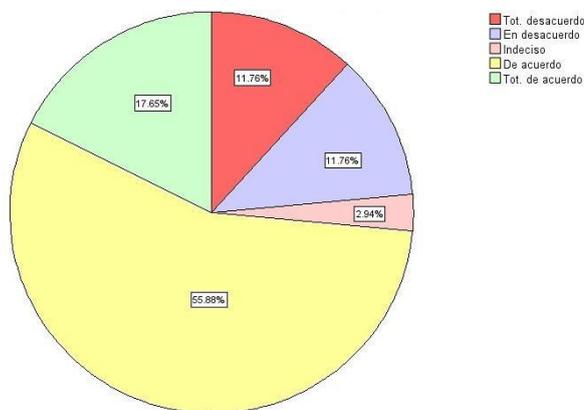
Se descubrió que el 50% están de acuerdo en que el tope de presupuestos de inversión asignado a la región es atractivo para decidir invertir en Oxl en concordancia con los intereses de las empresas privadas, este porcentaje se encuentra seguido por los 17.65% que manifiesta estar en indeciso a la interrogante, igualmente el 17.65% manifiesta estar en desacuerdo, mientras que el 5.88% se encuentra totalmente de acuerdo y los otros 11.76% optan por estar totalmente en desacuerdo, en respuesta a la afirmación previamente mencionada. Según el resultado de la tabla 16, una gran parte de encuestados está de acuerdo con el tope de presupuesto que tienen designado las regiones y por ende esto hace atractivo a algunas empresas el poder invertir en mayores obras por impuestos, pero otra parte no está de acuerdo con el tope designado ya que esto limita los números de proyectos que pueda realizar una empresa privada.

**5.2.6. La pregunta (X3.1).** ¿Usted está de acuerdo que la empresa deba cumplir con todos los requisitos legales y normativos como condición para el otorgamiento del Certificado de Inversión Pública?

**Tabla 17.** Cumplimiento de requisitos legales y normativos

	Frecuencia	Porcentaje
<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>6</b>	<b>17.65%</b>
<b>De acuerdo</b>	<b>19</b>	<b>55.88%</b>
<b>Indeciso</b>	<b>1</b>	<b>2.94%</b>
<b>En desacuerdo</b>	<b>4</b>	<b>11.76%</b>
<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>4</b>	<b>11.76%</b>
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>100.00%</b>

**Figura N°11**



Fuente: Muestra encuestada. Elaboración propia

En relación a esta pregunta, se descubrió que el 55.88% están de acuerdo en que las empresas deban cumplir con los requisitos legales y normativos, este porcentaje se encuentra seguido por los 17.65% que manifiesta estar totalmente de acuerdo, igualmente el 11.76% manifiesta estar en desacuerdo, mientras que el 11.76% se encuentra totalmente en desacuerdo y los otros 2.94% optan por indeciso, ante la afirmación antes mencionada.

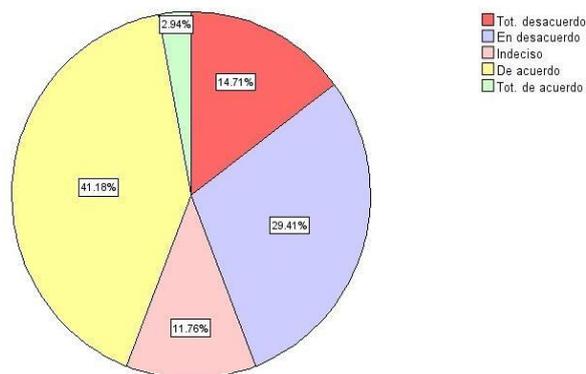
Según el resultado de la tabla 17, más del 50% de los encuestados están de acuerdo en seguir cumpliendo los requisitos legales y normativos como condición para el otorgamiento del Certificado de Inversión Pública, por otro lado una parte de los profesionales encuestados respondieron estar en desacuerdo con cumplir todos los requisitos que conllevan a trabas burocráticas que demoran los procesos para obtener el beneficio tributario.

**5.2.7. La pregunta (X3.2).** ¿Considera usted que la empresa obtiene el retorno adecuado por las inversiones cuando existen gastos adicionales no comprendidos en la valorización de obras por impuestos?

**Tabla 18.** Retorno de inversión

	Frecuencia	Porcentaje
<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>1</b>	<b>2.94%</b>
<b>De acuerdo</b>	<b>14</b>	<b>41.18%</b>
<b>Indeciso</b>	<b>4</b>	<b>11.76%</b>
<b>En desacuerdo</b>	<b>10</b>	<b>29.41%</b>
<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>5</b>	<b>14.71%</b>
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>100.00%</b>

**Figura N°12**



Fuente: Muestra encuestada. Elaboración propia

Se descubrió que el 41.18% están de acuerdo en que las empresas privadas obtienen un retorno adecuado por las inversiones realizadas, este porcentaje se encuentra seguido por los 29.41% que manifiesta estar en desacuerdo, el 14.71% manifiesta estar totalmente en desacuerdo, mientras que el 11.76% se encuentra indeciso y los otros 2.94% optan por estar totalmente de acuerdo, ante la afirmación antes mencionada.

Según el resultado de la tabla 18, de los encuestado la gran parte está recibiendo un retorno adecuado de las inversiones que han venido realizando aun incluyendo a los gastos adicionales que no están comprendidos en la valorización que presentan por las obras por impuestos ejecutadas.

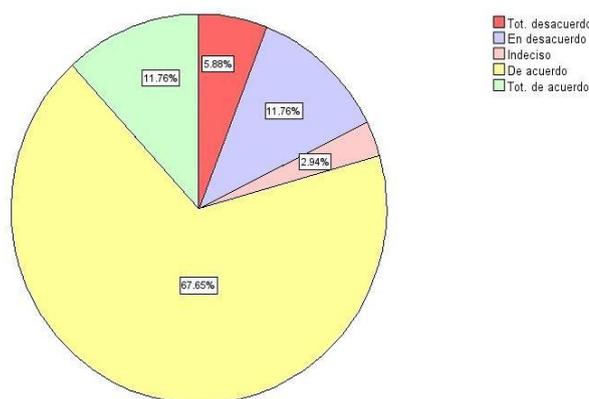
**Variable Dependiente (Y): Impuesto a la Renta**

**5.2.8.** La pregunta (Y). ¿Usted está de acuerdo que el impuesto a la renta sea importante como mecanismo de financiamiento en la ejecución de obras por impuestos en el país?

**Tabla 19.** Impuesto a la Renta

	Frecuencia	Porcentaje
<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>4</b>	<b>11.76%</b>
<b>De acuerdo</b>	<b>23</b>	<b>67.65%</b>
<b>Indeciso</b>	<b>1</b>	<b>2.94%</b>
<b>En desacuerdo</b>	<b>4</b>	<b>11.76%</b>
<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>2</b>	<b>5.88%</b>
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>100.00%</b>

**Figura N°13**



Fuente: Muestra encuestada. Elaboración propia

Se descubrió que el 67.65% están de acuerdo en que el impuesto a la renta es importante como mecanismo de financiamiento en las Oxl, este porcentaje se encuentra seguido por los 11.76% que manifiesta estar en desacuerdo, los otros 11.76% manifiesta estar totalmente en de acuerdo, mientras que el 5.88% se encuentra totalmente en desacuerdo y los otros 2.94% optan por estar indeciso, ante la afirmación antes mencionada.

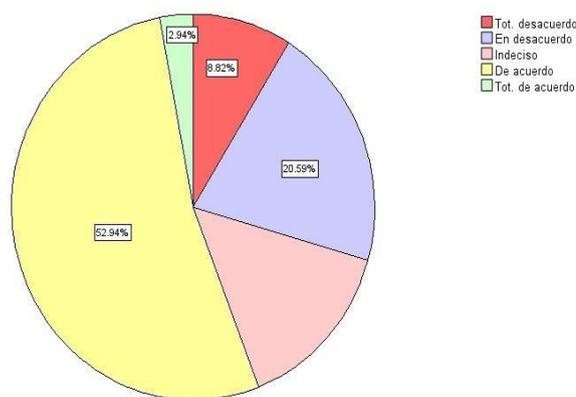
Según el resultado de la tabla 19, más de la mitad de los encuestados están de acuerdo en la premisa del impuesto a la renta como un mecanismo fundamental para lograr la financiación de las obras por impuestos.

**5.2.9. La pregunta (Y1.1).** ¿Está de acuerdo usted que la inversión en obras por impuestos le genera beneficios tributarios para su empresa?

**Tabla 20.** Beneficio Tributario

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	1	2.94%
De acuerdo	18	52.94%
Indeciso	5	14.71%
En desacuerdo	7	20.59%
Totalmente en desacuerdo	3	8.82%
Total	34	100.00%

**Figura N° 14**



Fuente: Muestra encuestada. Elaboración propia

Se descubrió que el 52.94% están de acuerdo en que invertir en la ejecución de obras por impuestos les está generando beneficios tributarios, este porcentaje se encuentra seguido por los 20.59% que manifiesta estar en desacuerdo, 14.71% manifiesta estar indeciso, mientras que el 8.82% se encuentra totalmente en desacuerdo y los otros 2.94% optan por estar de acuerdo, ante la afirmación antes mencionada.

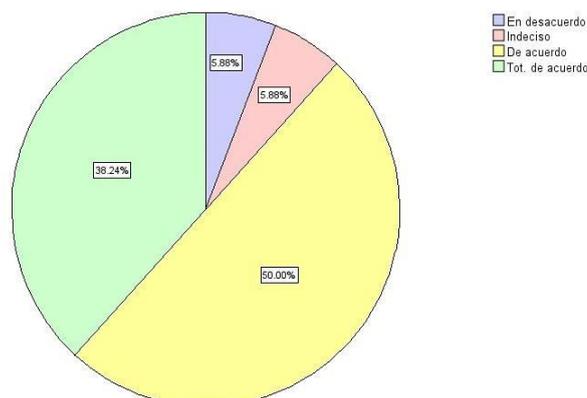
Según el resultado de la tabla 20, de todos los encuestados la mitad están conformes con los beneficios tributarios que les otorga ejecutar obras por impuestos, pero, por otro lado, una parte de estos encuestados no está conforme con estos beneficios ya que lo perciben insuficiente para la cantidad de dinero que invierten para financiar dichas obras.

**5.2.10. La pregunta (Y1.2).** ¿Está usted de acuerdo que el financiamiento de obras por impuestos es una alternativa efectiva para generar utilidad y a la vez lograr el desarrollo de infraestructura en el país?

**Tabla 21.** Financiamiento de obra

	Frecuencia	Porcentaje
<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>13</b>	<b>38.24%</b>
<b>De acuerdo</b>	<b>17</b>	<b>50.00%</b>
<b>Indeciso</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
<b>En desacuerdo</b>	<b>2</b>	<b>5.88%</b>
<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>2</b>	<b>5.88%</b>
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>100.00%</b>

**Figura N°15**



Fuente: Muestra encuestada. Elaboración propia

Se descubrió que el 50% están de acuerdo en que financiar obras por impuestos es una alternativa efectiva para generar utilidad y también lograr el desarrollo del país, este porcentaje se encuentra seguido por los 38.24% que manifiesta estar totalmente de acuerdo, 5.88% manifiesta estar en desacuerdo, y los otros 5.88% se encuentra totalmente en desacuerdo.

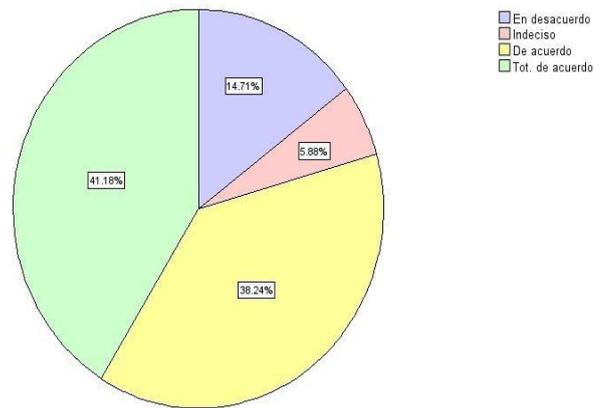
Según la tabla 21, todos los encuestados la mayor parte se encuentra de acuerdo con el mecanismo de obras por impuestos como alternativa efectiva para generar utilidades a sus empresas y a la vez conseguir el desarrollo de infraestructura en el Perú con la mayor ejecución de proyectos en un lapso de tiempo.

**5.2.11. La pregunta (Y2.1).** ¿Está usted de acuerdo que la asignación de recursos de la participación de obras por impuestos de las empresas se realiza de manera transparente?

**Tabla 22.** Transparencia en la asignación de recursos

	Frecuencia	Porcentaje
<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>14</b>	<b>41.18%</b>
<b>De acuerdo</b>	<b>13</b>	<b>38.24%</b>
<b>Indeciso</b>	<b>2</b>	<b>5.88%</b>
<b>En desacuerdo</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>5</b>	<b>14.71%</b>
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>100.00%</b>

**Figura N°16**



Fuente: Muestra encuestada. Elaboración propia

Se descubrió que el 41.18% están totalmente de acuerdo en que la asignación de recursos en la participación de obras por impuestos se viene realizando de forma transparente, este porcentaje se encuentra seguido por los 38.24% que manifiesta estar de acuerdo, 14.71% manifiesta estar totalmente en desacuerdo, y los otros 5.88% se encuentra indeciso, ante la afirmación antes mencionada.

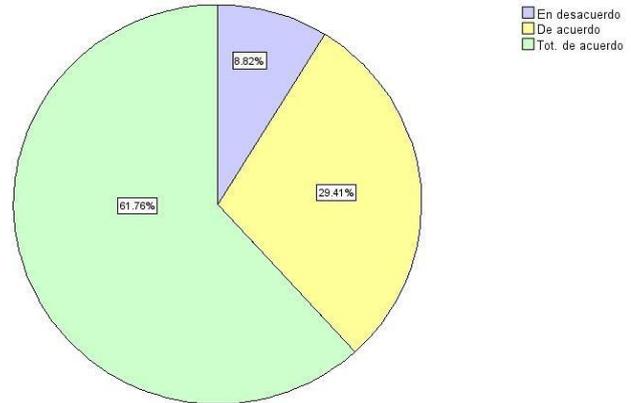
Según los resultados de la tabla 22, deduce que una gran parte de los profesionales encuestados considera que la asignación de recursos se está realizando de manera transparente para lograr el desarrollo de la ejecución de obras por impuestos.

**5.2.12. La pregunta (Y2.2).** ¿Está usted de acuerdo que las obras financiadas por obras por impuestos cumplen con los estándares de calidad y eficiencia requeridos?

**Tabla 23.** Calidad y eficiencia en la ejecución de obras

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	21	61.76%
De acuerdo	10	29.41%
Indeciso	0	0.00%
En desacuerdo	3	8.82%
Totalmente en desacuerdo	0	0.00%
Total	34	100.00%

**Figura N°17**



Fuente: Muestra encuestada. Elaboración propia

En relación a esta pregunta, se descubrió que el 61.76% están totalmente de acuerdo en que las obras por impuestos cumplen con los estándares de calidad y eficiencia que se requiere, este porcentaje se encuentra seguido por los 29.41% que manifiesta estar de acuerdo, mientras que 8,82% se encuentra en desacuerdo.

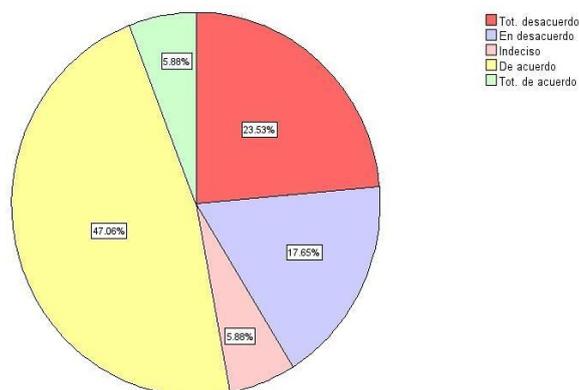
Según la tabla 23, se deduce que un gran porcentaje de los encuestados coincide en que las obras financiadas mediante el mecanismo de obras por impuestos han venido cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia que se requieren a lo largo de los años que lleva en funcionamiento desde su creación al día de hoy.

**5.2.13. La pregunta (Y3.1).** ¿Está de acuerdo usted con el límite máximo establecido del 50 % para la aplicación del Impuesto a la Renta en obras por impuestos?

**Tabla 24.** Límite de aplicación

	Frecuencia	Porcentaje
<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>2</b>	<b>5.88%</b>
<b>De acuerdo</b>	<b>16</b>	<b>47.06%</b>
<b>Indeciso</b>	<b>2</b>	<b>5.88%</b>
<b>En desacuerdo</b>	<b>6</b>	<b>17.65%</b>
<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>8</b>	<b>23.53%</b>
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>100.00%</b>

**Figura N°18**



Fuente: Muestra encuestada. Elaboración propia

Se descubrió que el 47.06% están de acuerdo con el límite máximo que se estable para la aplicación del impuesto a la renta, este porcentaje se encuentra seguido por los 23.53% que manifiesta estar totalmente en desacuerdo, mientras que 17.65% se encuentra en desacuerdo, 5.88% optaron por estar totalmente de acuerdo y los otros 5.88% se encuentran indecisos, ante la afirmación antes mencionada.

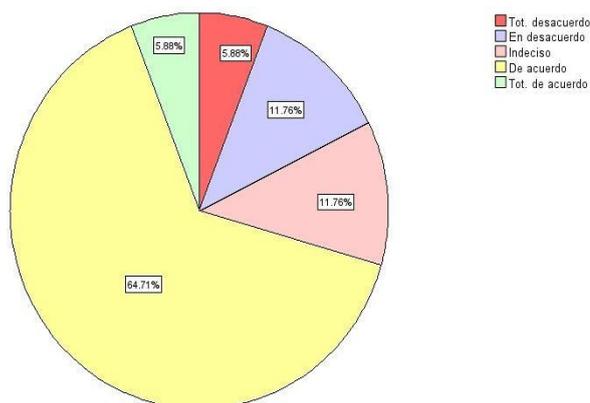
Según los resultados de la tabla 24, deduce que una gran parte de los encuestados está de acuerdo con el límite máximo establecido del 50% para la aplicación del Impuesto a la Renta como retorno y/o recupero de la inversión realizada en las obras por impuestos, por otra parte hay un porcentaje de aquellos que no se encuentran de acuerdo con este porcentaje máximo de aplicación a su Impuesto a la Renta durante el ejercicio gravado, esto puede deberse a que consideran un porcentaje insuficiente tomando en cuenta a toda la inversión que realizan para ejecutar una obra.

**5.2.14. La pregunta (Y3.2).** ¿Está usted de acuerdo que la aplicación en la deducción del Impuesto a la Renta es equitativa con las normas y regulaciones tributarias relacionadas con OXI?

**Tabla 25.** Equidad en la aplicación en la deducción del Impuesto a la renta

	Frecuencia	Porcentaje
<b>Totalmente de acuerdo</b>	2	5.88%
<b>De acuerdo</b>	22	64.71%
<b>Indeciso</b>	4	11.76%
<b>En desacuerdo</b>	4	11.76%
<b>Totalmente en desacuerdo</b>	2	5.88%
<b>Total</b>	34	100.00%

**Figura N°19**



Fuente: Muestra encuestada. Elaboración propia

Se descubrió que el 64.71% están de acuerdo con que la aplicación en la deducción del IR es equitativa con las normas tributarias, este porcentaje se encuentra seguido por los 11.76% que manifiesta estar en desacuerdo, igualmente que 11.76% se encuentra indeciso a la pregunta realizada, y los otros 5.88% se encuentran totalmente en desacuerdo.

Según la tabla 25, se determina que una gran parte de los encuestados sí coinciden en la equidad de la aplicación en la deducción del Impuesto a la Renta con las normas y regulaciones tributarias al momento de llevar a cabo un proyecto de inversión como lo es una Obra por Impuestos.

### 5.3. Contrastación de hipótesis

Después de examinar los resultados derivados de la muestra que se encuestó, procedimos a cotejar las suposiciones presentadas en nuestro trabajo de investigación. Para llevar a cabo esta evaluación, utilizamos el método Chi Cuadrado de Pearson, una herramienta destinada a calcular las categorías de variables. Este enfoque fundamentado en la distribución Chi cuadrado es de gran importancia, pues posibilita abordar las características cualitativas del estudio a partir de respuestas nominales.

Este proceso se efectuó considerando el nivel de significancia convencional de 0,05, lo cual implica un margen de error del 5% o una confiabilidad del 95%.

#### 5.3.1. Hipótesis Secundaria 1

**Paso 1:** Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

**H0:** La responsabilidad social no incide en la utilidad de las empresas del sector minero.

**H1:** La responsabilidad social si incide en la utilidad de las empresas del sector minero.

**Paso 2:** Elegimos el nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y el estadístico de prueba Chi cuadrado.

#### Prueba Estadística

Chi cuadrado:

$$x_2 \text{ (calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

$X^2 =$  Chi cuadrado

$O_{ij} =$  Frecuencia observada (respuestas obtenida del instrumento)

$e_{ij} =$  Frecuencia esperada (respuestas que se esperaban)

$r = 3$  número de filas

$c = 4$  número de columnas

**Paso 3:** Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado.

La base numérica utilizada en el análisis estadístico del método de una prueba de hipótesis se obtiene de los resultados de la encuesta dirigida a expertos en las áreas de finanzas, contabilidad y responsabilidad social, cuyas respuestas se encuentran registradas en la tabla 26.

**Tabla 26**

Resumen de procesamiento de casos – Responsabilidad Social VS Utilidad.

	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
RESPONSABILIDAD SOCIAL * UTILIDAD	34	100%	0	0.0%	34	100%

Fuente: Elaboración propia extraído del SPSS

**Tabla 27**

La responsabilidad social incide en la utilidad de las empresas del sector minero con oficinas administrativas en el distrito de Santiago de Surco en el año 2021.

			Casos				
			UTILIDAD				
			Desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
RESPONSABILIDAD SOCIAL	Indiferente	Recuento	3	1	0	0	4
		Recuento esperado	,4	,8	1,3	1,5	4,0
	De acuerdo	Recuento	0	6	11	3	20
		Recuento esperado	1,8	4,1	6,5	7,6	20,0
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	0	0	10	10
		Recuento esperado	,9	2,1	3,2	3,8	10,0
Total		Recuento	3	7	11	13	34
		Recuento esperado	3,0	7,0	11,0	13,0	34,0

Fuente: Elaboración propia extraído del SPSS

Siguiendo la información proporcionada en la tabla 27, se observa que se han creado 3 filas y 4 columnas. Este detalle es útil para calcular el número de grados de libertad.

La fórmula para calcular los grados de libertad es: Grados de libertad = (Número de filas – 1) x (Número de columnas – 1).

En este caso, los grados de libertad serían: Grados de libertad = (3 – 1) x (4 – 1) = 2 x 3 = 6 grados de libertad.

Luego, estos valores se sustituyen en la ecuación del estadístico de prueba.

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(3 - 0.4)^2}{0.4} + \frac{(1 - 0.8)^2}{0.8} + \dots + \frac{(0 - 1.5)^2}{1.5} = 47.488$$

También es posible obtener el valor crítico de Chi cuadrado a través de eso. Según la tabla de valores críticos con un nivel de significancia de 0,05, el Chi cuadrado crítico es  $X^2(6,0.05) = 12.591$ .

**Tabla 28**

Prueba de Chi Cuadrado - Responsabilidad Social VS Utilidad

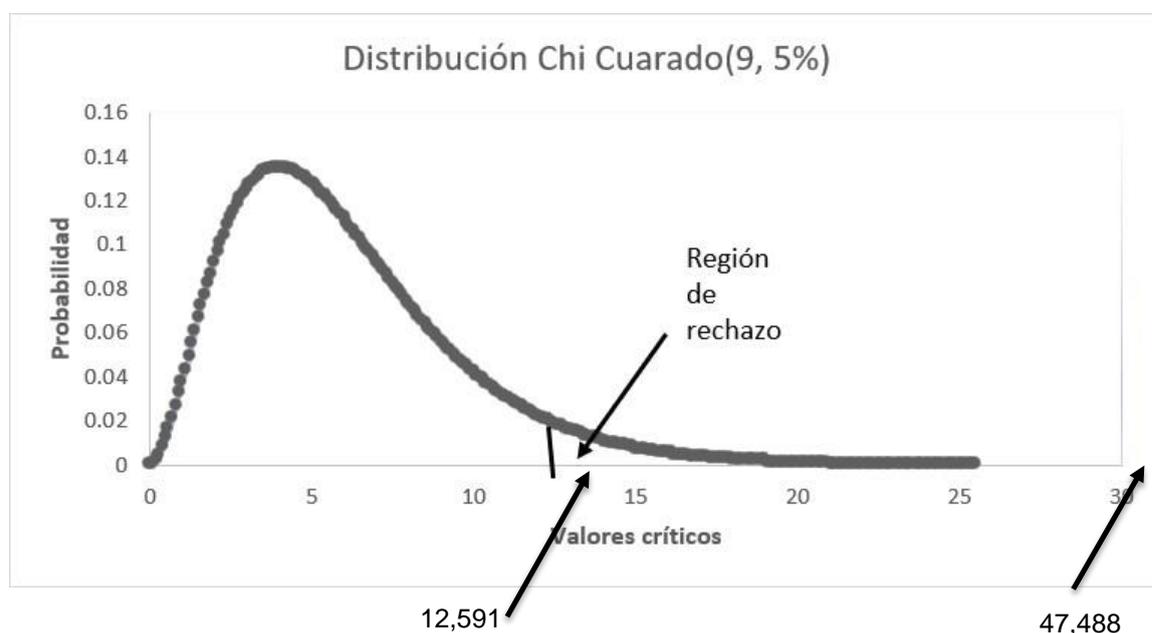
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	47.488	6	<,001
Razón de verosimilitud	43.034	6	<,001
Asociación lineal por lineal	23.030	1	<,001
N de casos válidos	34		

Fuente: Elaboración propia extraído del SPSS

**Paso 4. Decisión**

En conformidad con la tabla, se puede apreciar que el valor calculado del Chi-cuadrado es 47.488. Al contrastarlo con el valor crítico del Chi-cuadrado que es 12.591, se llega a la conclusión de que  $X^2(\text{calculado})$  supera a  $X^2(6,0.05)$ . Asimismo, el nivel de significancia obtenido es menor a <0,001, lo que resulta por debajo de 0,05, y permite rechazar la hipótesis nula.

**Figura N° 20.** Responsabilidad Social VS Utilidad



Fuente: Elaboración propia extraído del SPSS

### **Paso 5.** Conclusión

Conforme a los resultados derivados del análisis de la hipótesis que plantea la conexión entre la Responsabilidad Social y la Ganancia, podemos afirmar que la hipótesis propuesta es respaldada, a diferencia de la hipótesis nula que es descartada, presentando un nivel de significancia asintótica de 0,001. A pesar de que este valor excede 0,05, podemos deducir que hay un impacto de la Responsabilidad Social en las ganancias de las empresas que trabajan en la industria minera.

### **5.3.2. Hipótesis Secundaria 2**

**Paso 1:** Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

**H0:** Los topes de capacidad anual de inversión no repercuten en la participación en OXI de las empresas del sector minero.

**H1:** Los topes de capacidad anual de inversión si inciden en la participación en OXI de las empresas del sector minero.

**Paso 2:** Elegimos el nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y el estadístico de prueba Chi cuadrado.

### Prueba Estadística

Chi cuadrado:

$$x_2 \text{ (calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

$X^2 =$  Chi cuadrado

$O_{ij} =$  Frecuencia observada (respuestas obtenida del instrumento)

$e_{ij} =$  Frecuencia esperada (respuestas que se esperaban)

$r = 5$  número de filas

$c = 4$  número de columnas

**Paso 3:** Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado.

La base numérica utilizada en el cálculo de la prueba estadística en el proceso de un test de hipótesis se obtiene de los resultados de la encuesta dirigida a expertos en finanzas, contabilidad y/o responsabilidad social, cuyas respuestas se han consignado en la tabla 29.

**Tabla 29**

Resumen de procesamiento de casos – Tope de capacidad anual de inversión VS participación en OXI de las empresas

	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
TOPE DE CAPACIDAD ANUAL DE INVERSION * PARTICIPACION EN OXI DE LAS EMPRESAS	34	100%	0	0.0%	34	100%

Fuente: Elaboración propia extraído del SPSS

**Tabla 30**

Los topes de capacidad anual de inversión repercuten en la participación en OXI de las empresas del sector minero.

			Casos					
			PARTICIPACION EN OXI DE LAS EMPRESAS					
			Desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total	
TOPE DE CAPACIDAD ANUAL DE INVERSION	Totalmente en desacuerdo	Recuento	2	0	0	0	2	
		Recuento esperado	,2	,1	,5	1,2	2,0	
	Desacuerdo	Recuento	1	2	5	0	8	
		Recuento esperado	,7	,5	1,9	4,9	8,0	
	Indiferente	Recuento	0	0	3	13	16	
		Recuento esperado	1,4	,9	3,8	9,9	16,0	
	De acuerdo	Recuento	0	0	0	6	6	
		Recuento esperado	,5	,4	1,4	3,7	6,0	
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	0	0	2	2	
		Recuento esperado	,2	,1	,5	1,2	2,0	
	Total		Recuento	3	2	8	21	34
			Recuento esperado	3,0	2,0	8,0	21,0	34,0

Fuente: Elaboración propia extraído del SPSS

Según la información de la tabla, se puede observar que se han creado 5 filas y 4 columnas. Esta situación posibilita el cálculo de los grados de libertad.

La fórmula para calcular los grados de libertad es: (Número de filas – 1) x (Número de columnas – 1)

Así, en este caso: Grados de libertad = (5 – 1) x (4 – 1) = 4 x 3 = 12 grados de libertad.

Luego, se procede a sustituir estos valores en la ecuación del estadístico de prueba.

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(2 - 0.2)^2}{0.2} + \frac{(0 - 0.1)^2}{0.1} + \dots + \frac{(0 - 1.2)^2}{1.2} = 44.309$$

También es posible determinar el valor crítico de Chi cuadrado a través de esto. Según la tabla de valores críticos con un nivel de significancia del 0,05, el valor es  $X^2(12,0.05) = 21.026$ .

**Tabla 31**

Prueba de Chi Cuadrado – Tope de capacidad anual de inversión VS participación en OXI de las empresas

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	44,309	12	<,001
Razón de verosimilitud	39,441	12	<,001
Asociación lineal por lineal	19,058	1	<,001
N de casos válidos	34		

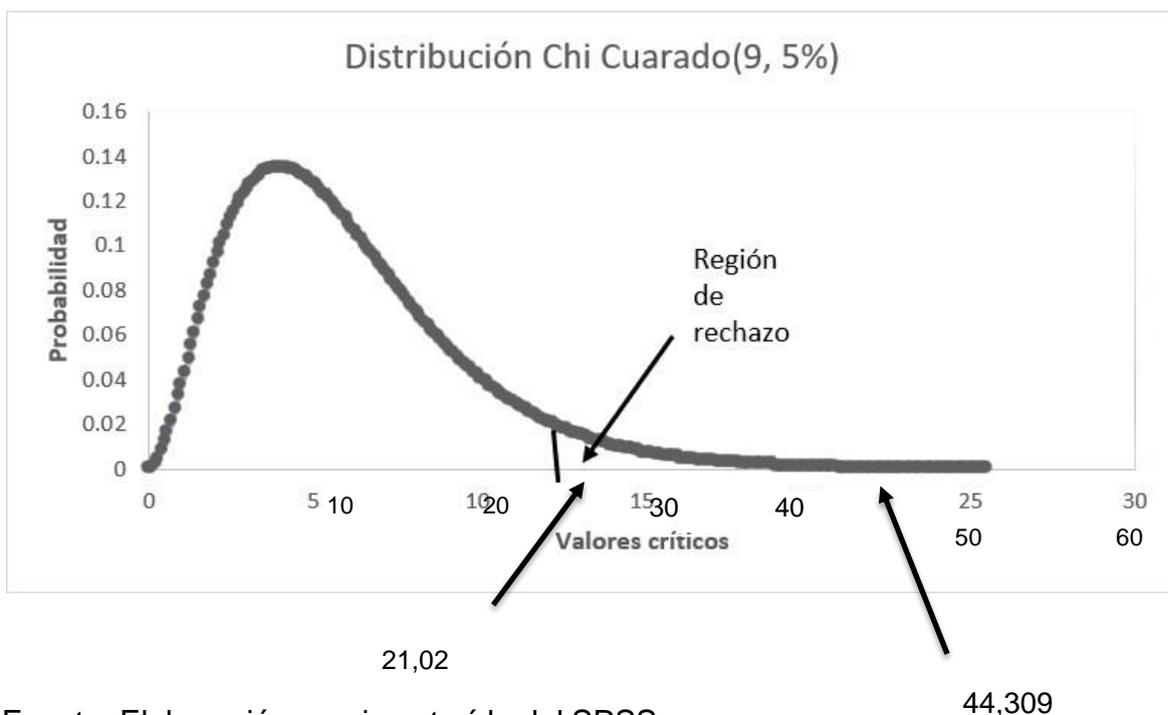
Fuente: Elaboración propia extraído del SPSS

**Paso 4.**

#### Decisión

De acuerdo con la tabla, se nota que el Chi-cuadrado calculado arrojó un resultado de 44.309. Al contrastar este resultado con el Chi-cuadrado crítico de 21.026, se puede deducir que  $X^2(\text{calculado})$  es mayor que  $X^2(12,0.05)$ . Asimismo, el valor de significancia obtenido es 0.001, el cual es menor que 0.05. Por ende, se puede rechazar la hipótesis nula.

**Figura N° 21** Tope de capacidad anual de inversión VS participación en OXI de las empresas



Fuente: Elaboración propia extraído del SPSS

### Paso 5. Conclusión

De los hallazgos de la segunda prueba de hipótesis secundaria, se puede concluir que se respalda la hipótesis planteada y se rechaza la hipótesis nula, ya que el valor de significación asintótica es 0,001, siendo menor a 0,05. Esto sugiere que existe una relación entre la participación en OXI y los límites anuales de inversión en el sector minero, lo que podemos inferir.

#### 5.3.3. Hipótesis Secundaria 3

**Paso 1:** Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

**H0:** Los certificados de inversión pública no inciden en la aplicación del Impuesto a la Renta de las empresas del sector minero.

**H1:** Los certificados de inversión pública si inciden en la aplicación del Impuesto a la Renta de las empresas del sector minero.

**Paso 2:** Elegimos el nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y el estadístico de prueba Chi cuadrado.

### Prueba Estadística

Chi cuadrado:

$$x_2 \text{ (calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

$X^2 =$  Chi cuadrado

$O_{ij} =$  Frecuencia observada (respuestas obtenida del instrumento)

$e_{ij} =$  Frecuencia esperada (respuestas que se esperaban)

$r = 5$  número de filas

$c = 5$  número de columnas

**Paso 3:** Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado.

La base numérica utilizada en el análisis estadístico para llevar a cabo el proceso de una prueba de hipótesis se obtiene a partir de la encuesta enviada a expertos en finanzas, contabilidad y/o responsabilidad social, cuyas respuestas han sido documentadas en la tabla número 32.

### Tabla 32

## Resumen de procesamiento de casos – Certificado de inversión pública VS

### Aplicación del IR

	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
CERTIFICADO DE INVERSIÓN PÚBLICA * APLICACIÓN DEL IR	34	100%	0	0.0%	34	100%

Fuente: Elaboración propia extraído del SPSS

**Tabla 33**

Los certificados de inversión pública inciden en la aplicación del Impuesto a la Renta de las empresas del sector minero.

			Casos					Total
			APLICACIÓN DEL IR					
			Totalmente en desacuerdo	Desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
CERTIFICADO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Totalmente en desacuerdo	Recuento	2	2	0	0	0	4
		Recuento esperado	,2	,7	,7	2,1	,2	4,0
	Desacuerdo	Recuento	0	4	0	0	0	4
		Recuento esperado	,2	,7	,7	2,1	,2	4,0
	Indiferente	Recuento	0	0	6	1	0	7
		Recuento esperado	,4	1,2	1,2	3,7	,4	7,0
	De acuerdo	Recuento	0	0	0	13	0	13
		Recuento esperado	0,8	2,3	2,3	6,9	0,8	13,0
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	0	0	4	2	6
		Recuento esperado	,4	1,1	1,1	3,2	0,4	6,0
	Total	Recuento	2	6	6	18	2	34
		Recuento esperado	2,0	6,0	6,0	18,0	2,0	34,0

Fuente: Elaboración propia extraído del SPSS

Según los datos, se observa que se han generado 5 filas y 4 columnas. Esto posibilita el cálculo de los grados de libertad.

Los grados de libertad se calculan mediante la fórmula: (Número de filas – 1) x (Número de columnas – 1).

En este caso, los grados de libertad serían: (5 – 1) x (4 – 1) = 4 x 3 = 12 grados de libertad.

Luego, se sustituyen estos valores en la ecuación del estadístico de prueba

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(2 - 0.2)^2}{0.02} + \frac{(2 - 0.7)^2}{0.7} + \dots + \frac{(0 - 0.2)^2}{0.2} = 81.672$$

Además, a través de ese método es posible determinar el valor crítico de Chi cuadrado. Según la tabla de valores críticos con un nivel de significancia de 0,05, obtenemos que  $\chi^2(16,0.05)$  equivale a 26.296.

### Tabla 34

Prueba de Chi Cuadrado - Certificado de inversión pública VS Aplicación del IR

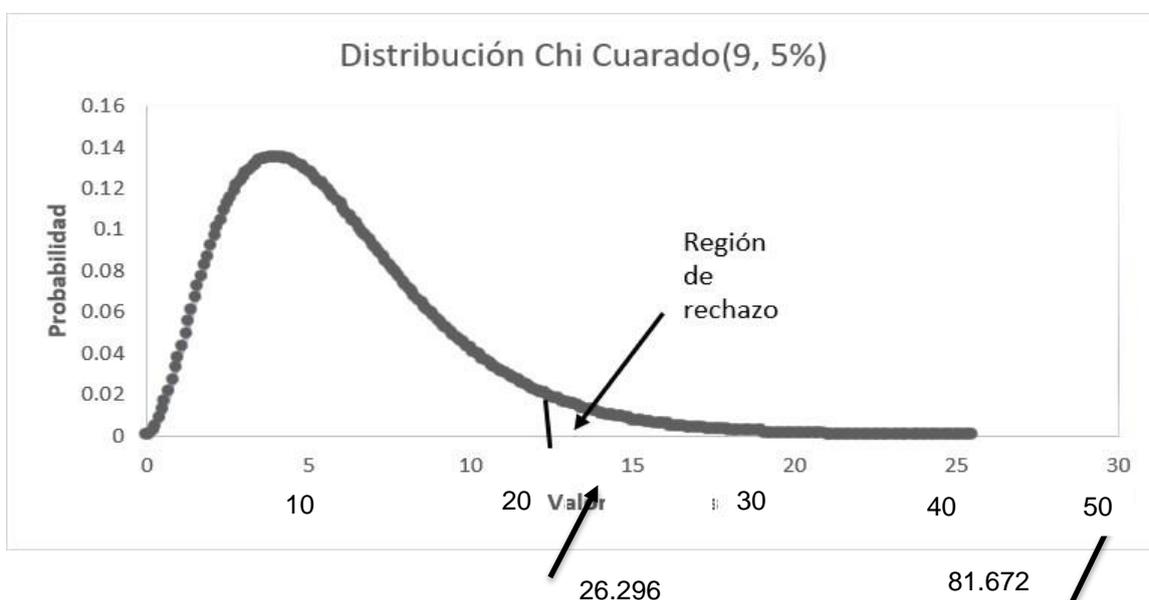
	Valor	<u>GI</u>	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	81.672	16	<,001
Razón de verosimilitud	68.267	16	<,001
Asociación lineal por lineal	28.962	1	<,001
N de casos válidos	34		

Fuente: Elaboración propia extraído del SPSS

#### Paso 4. Decisión

De acuerdo con los datos de la tabla, el valor calculado del Chi-cuadrado es 81.672. Al contrastarlo con el valor crítico del Chi-cuadrado de 26.296, se nota que  $X^2(\text{calculado})$  supera a  $X^2(16,0.05)$ . También, el nivel de significancia resultante es 0.001, que es menor a 0.05. Por consiguiente, es posible descartar la hipótesis nula.

**Figura N° 22.** Certificado de inversión pública VS Aplicación del IR



Fuente: Elaboración propia extraído del SPSS

#### Paso 5. Conclusión

Basándonos en los resultados obtenidos de la segunda prueba de hipótesis secundaria, podemos concluir que la hipótesis propuesta es rechazada, mientras que la hipótesis nula es aceptada. Este resultado está respaldado por un valor de significación asintótica de 0,001, que es menor a 0,05. En consecuencia, podemos deducir que existe una influencia de los certificados de inversión pública y la implementación del Impuesto a la Renta en las empresas del sector minero.

#### 5.3.4. Hipótesis principal

**Paso 1:** Presentamos la Hipótesis Nula y su Contraparte

**Hipótesis Nula (H0):** Durante el año 2021, las obras financiadas mediante el sistema de impuestos no tienen un impacto en la declaración del Impuesto a la Renta de las compañías con oficinas administrativas ubicadas en el distrito de Santiago de Surco.

**Hipótesis Alternativa (H1):** En el año 2021, las obras respaldadas por el mecanismo de impuestos sí influyen en la determinación del impuesto a la renta de las empresas pertenecientes al sector minero con oficinas administrativas en el distrito de Santiago de Surco.

**Paso 2:** Elegimos el nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y el estadístico de prueba Chi cuadrado.

#### Prueba Estadística

Chi cuadrado:

$$x_2^2 \text{ (calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

$X^2 =$  Chi cuadrado

$O_{ij} =$  Frecuencia observada (respuestas obtenida del instrumento)

$e_{ij} =$  Frecuencia esperada (respuestas que se esperaban)

$r = 4$  número de filas

$c = 4$  número de columnas

**Paso 3:** Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado.

La base numérica utilizada en el análisis estadístico para llevar a cabo una prueba de hipótesis se obtiene de los resultados recopilados en la encuesta dirigida a expertos en finanzas, contabilidad y/o responsabilidad social, cuyas respuestas se registraron en la tabla número 35.

**Tabla 35**

Resumen de procesamiento de casos – Obras por impuesto VS Impuesto a la renta

	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
OBRAS POR IMPUESTOS * IMPUESTO A LA RENTA	34	100.0%	0	0.0%	34	100%

Fuente: Elaboración propia extraído del SPSS

**Tabla 36**

Las obras por impuestos inciden en el impuesto a la renta de las empresas del sector minero con oficinas administrativas en el distrito de Santiago de Surco en el año 2021.

			Casos				
			IMPUESTO A LA RENTA				
			Desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
<b>OBRAS POR IMPUESTOS</b>	Desacuerdo	Recuento	4	1	0	0	5
		Recuento esperado	0.6	0.9	1.6	1.9	5.0
	Indiferente	Recuento	0	5	6	0	11
		Recuento esperado	1.3	1.9	3.6	4.2	11.0
	De acuerdo	Recuento	0	0	5	8	13
		Recuento esperado	1.5	2.3	4.2	5.0	13.0
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	0	0	5	5
		Recuento esperado	0.6	0.9	1.6	1.9	5.0
Total		Recuento	4	6	11	13	34
		Recuento esperado	4.0	6.0	11.0	13.0	34.0

Fuente: Elaboración propia extraído del SPSS

Según la información de la tabla, se puede observar que se crearon 4 filas y 4 columnas. Esto posibilita el cálculo de los grados de libertad.

La fórmula para calcular los grados de libertad es: (Número de filas – 1) x (Número de columnas – 1).

Aplicando esta fórmula: (4 – 1) x (4 – 1) = 3 x 3 = 9 grados de libertad.

A continuación, se sustituyen estos valores en la ecuación del estadístico de prueba:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(4 - 0.6)^2}{0.02} + \frac{(1 - 0.79)^2}{0.7} + \dots + \frac{(0 - 1.9)^2}{0.2} = 49.225$$

Además, a través de ese método es posible determinar el valor crítico de Chi cuadrado. Según la tabla de valores críticos con un nivel de significancia de 0,05, se obtiene que  $\chi^2(9,0.05)$  es igual a 16.919.

### Tabla 37

Prueba de Chi Cuadrado - Obras por impuesto VS Impuesto a la renta

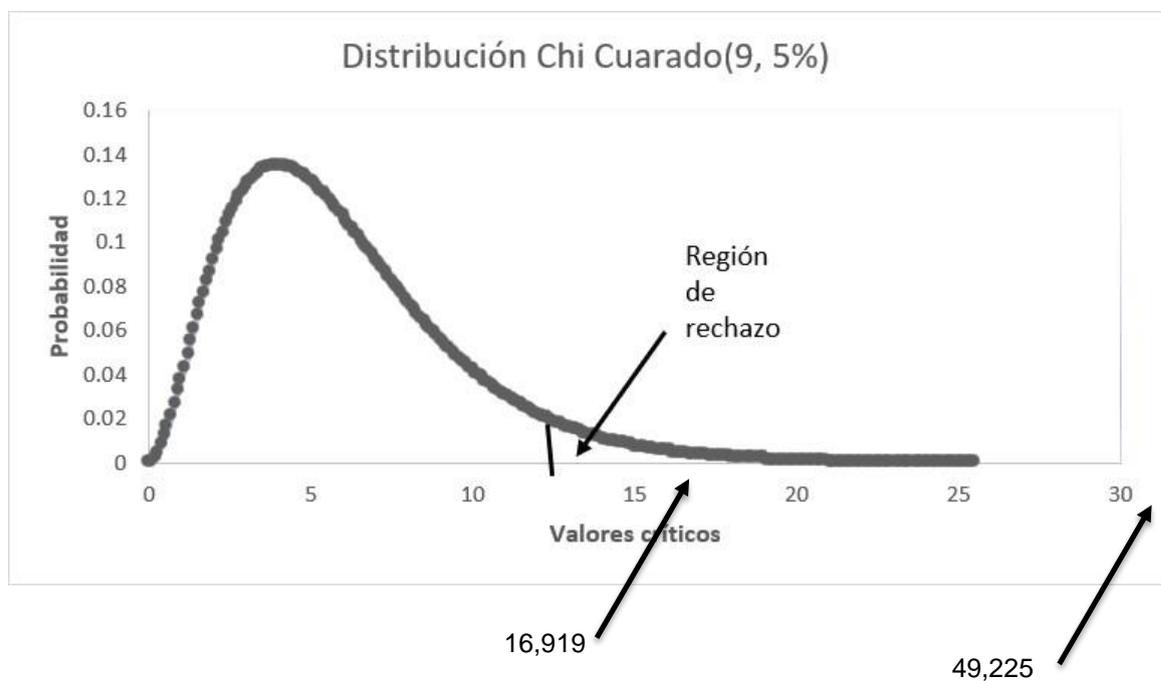
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	49.225	9	<,001
Razón de verosimilitud	50.273	9	<,001
Asociación lineal por lineal	25.119	1	<,001
N de casos válidos	34		

Fuente: Elaboración propia extraído del SPSS

#### Paso 4. Decisión

Según la información de la tabla, se observa que el Chi-cuadrado calculado es 49.225. Al compararlo con el Chi-cuadrado crítico de 16.916, se concluye que  $X^2(\text{calculado})$  es mayor que  $X^2(9,0.05)$ . Además, el valor de significancia obtenido es 0.001, siendo menor a 0.05. Por lo tanto, se puede rechazar la hipótesis nula.

**Figura N° 23.** Obras por impuesto VS Impuesto a la renta



Fuente: Elaboración propia extraído del SPSS

## **Paso 5. Conclusión**

Basándonos en los resultados de la prueba de hipótesis principal, podemos afirmar que la hipótesis planteada ha sido confirmada, mientras que la hipótesis nula ha sido descartada. Esto se sustenta en un valor de significación asintótica de 0,001, el cual es menor a 0,05. Como resultado, se puede concluir que las Obras por Impuestos tienen un impacto en el Impuesto a la Renta de las empresas del sector minero con oficinas administrativas ubicadas en el distrito de Santiago de Surco durante 2021.

## VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1. Discusión

Se presenta la conversación generada a partir del examen e interpretación de los datos recopilados mediante las encuestas efectuadas. El propósito es establecer de qué manera la implementación de las obras por impuestos afecta el impuesto a la renta de las compañías mineras con oficinas administrativas ubicadas en Santiago de Surco durante 2021. A continuación, se detalla los puntos centrales de la discusión:

- a. La relación de las variables fue demostrada mediante la comprobación de las hipótesis principal y secundarias. Las encuestas realizadas tienen datos fundamentales para el trabajo de investigación, que a la vez ha permitido distinguir el contexto actual de las obras por impuestos ejecutadas por las empresas mineras y también facilitó la recolección de información para la investigación. La aplicación del impuesto a la renta es un beneficio tributario primordial de las empresas privadas en el sector minero.
- b. En relación a la hipótesis general, donde se obtuvo una significancia de 0.001 y se aceptó la hipótesis alternativa, se estableció que las obras financiadas mediante el sistema de impuestos tienen un efecto positivo en el impuesto a la renta de las compañías en el sector minero. Es relevante subrayar que cada investigación aborda distintos aspectos de las obras por impuestos y su influencia en la realización de proyectos de infraestructura.

Resumiendo, se concluye que las obras por impuestos representan una opción viable para la ejecución de proyectos de inversión pública, aunque algunos directivos de empresas mineras no les atribuyen suficiente valor. Se enfatiza la eficacia en la ejecución de proyectos y la disminución de la disparidad en instalaciones debido a la colaboración entre entidades privadas y el gobierno. Esto demuestra la importancia de las obras por impuestos y los tributos en el avance social, dado que existe una relación directamente proporcional, especialmente en el contexto del impuesto a la renta.

- c. Por otro lado, existen autores que establecen que no siempre existe una relación positiva entre las obras por impuestos y el impuesto a la renta, sobre todo se enfatiza la falta de objetivos claros y la carencia de proyectos adecuados, generando ineficiencias. Blanco (2018) resalta la escasa ejecución de las obras por impuestos debido a la falta de información y promoción. Hidalgo et al. (2019) proponen mejorar el sistema fiscal y ofrecer incentivos fiscales para áreas con deficiencias de infraestructura.
- d. En la hipótesis secundaria 1, se establece que hay una conexión entre la responsabilidad social y utilidad, con una significancia de 0.001, estos resultados guardan relación con Hidalgo et al. (2019) quien propone mejorar el sistema fiscal, brindar mayores incentivos fiscales para áreas con deficiencias de infraestructura y permitir que los certificados de inversión se

utilicen en la aplicación de otros impuestos. De esta forma mejorar la interacción entre responsabilidad social y utilidad.

- e. En la segunda hipótesis adicional, se plantea que existe una conexión entre los límites anuales de inversión y la participación en Oxl. Esto se debe a que los resultados muestran un nivel de importancia por debajo de 0.05. Estos hallazgos están relacionados con la aplicación del enfoque de obras a través de impuestos, ya que este método facilita la consecución de la eficiencia deseada al acelerar la realización de proyectos con elevados parámetros de calidad. Además, las empresas mineras evidencian una destacada gestión administrativa al lograr los objetivos del proyecto y financiarlo mediante el pago de impuestos a la renta.
  
- f. En la tercera hipótesis secundaria, se establece que la utilización de certificados de inversión pública tiene efectos en la declaración de Impuesto a la Renta de las compañías mineras con oficinas administrativas en Santiago de Surco durante 2021. La implementación de proyectos a través del método de obras por impuestos produce efectos significativos en la puesta en práctica de proyectos, logrando una mejora sustancial en términos de eficiencia en la calidad y el tiempo de las obras realizadas. En consecuencia, la adquisición de certificados de obras por impuestos afecta la manera en que estas empresas cumplen con su obligación tributaria. No obstante, en ciertos casos existe demora en la obtención de estos

certificados debido a procesos extensos y burocráticos asociados a su emisión.

- g. En conclusión, se pudo comprobar la hipótesis principal de que las obras realizadas mediante el sistema de impuestos afectan el impuesto a la renta de las compañías mineras con oficinas administrativas en el distrito de Santiago de Surco. Los resultados revelaron un valor de 49.225, el cual supera significativamente el valor teórico esperado de 16.919 según la tabla de distribución de Chi cuadrado. Esto llevó a la aceptación de la hipótesis, respaldada además por el nivel de significancia calculado de 0.001, el cual está por debajo del umbral establecido de 0.05, lo que confirma la resolución de rechazar la hipótesis nula.

## **6.2. Conclusiones**

- a. La responsabilidad social incide favorablemente en la utilidad de las empresas mineras con oficinas administrativas en el distrito de Santiago de Surco, una empresa responsable socialmente contribuye al desarrollo sostenible de la sociedad generando así una mejor imagen y mayor credibilidad, haciendo que las empresas mineras sean aceptadas por parte de los pobladores de las localidades donde realizan sus actividades de explotación, el mejorar su imagen social corporativa, conlleva al incremento de aceptación permitiendo desarrollar mayores actividades mineras que generan un impacto positivo en su utilidad a largo plazo.

- b. Los topes de capacidad anual de inversión inciden positivamente en la participación en OXI de las empresas del sector minero, los topes de capacidad que se designan a cada región donde las empresas mineras realizan sus operaciones fueron atractivas para decidir realizar una inversión en proyectos de obras por impuestos. Sin embargo, existen algunas empresas mineras que están interesadas en realizar inversiones de gran magnitud, pero los topes asignados a algunas regiones limitan a realizar inversiones de gran envergadura desistiendo de invertir en Obras por Impuesto, perdiendo una oportunidad de mejora de las infraestructuras de estas regiones.
- c. Los certificados de inversión pública (CIPRL) inciden favorablemente en la aplicación del Impuesto a la Renta de las empresas del sector minero, puesto que solo con estos certificados de inversión es posible aplicar el impuesto a la renta. La emisión de estos CIPRL, están en función al avance o culminación de obra y debe contar con la venia de un supervisor para validar dicho avance, para luego continuar con el proceso de otorgamiento del CIPRL y posteriormente, puedan aplicarse en el pago del impuesto a la renta. No obstante, en algunos casos estos certificados son emitidos fuera de los plazos límites establecidos debido a los procesos largos y burocráticos, asimismo, por la falta de conocimiento por parte de los supervisores de los proyectos de obra acerca de los parámetros determinados para emitir la conformidad de la obra.

Para terminar, se concluye que las obras realizadas con el sistema de obras por impuestos manifiestan un impacto positivo en la carga tributaria de las

empresas del sector minero con oficinas administrativas ubicadas en Santiago de Surco. El impuesto a la renta es un deber financiero que las compañías deben cumplir para respaldar las necesidades de gasto público por parte del Estado, lo que a su vez permite financiar la construcción de infraestructuras públicas. No obstante, en las obras tradicionalmente ejecutadas por el Estado, se han presentado casos de corrupción, lo cual ha sido un factor influyente en la adopción del enfoque de obras por impuestos. Ante esta realidad, se ha configurado el sistema de obras por impuestos, en el cual compañías privadas participan en un proceso de selección para desarrollar proyectos de infraestructura que beneficien a la comunidad. Este enfoque ofrece ventajas tales como una reducción en los plazos de finalización de las obras, menores costos y altos estándares de calidad. Además, estadísticamente se ha demostrado que hay una considerable disminución en la cantidad de proyectos que quedan detenidos por falta de recursos. Las empresas mineras consideran que las obras por impuestos representan una vía eficaz para fomentar y lograr el desarrollo de comunidades con escasa infraestructura. Al mismo tiempo, reconocen la importancia del impuesto a la renta como un mecanismo vital en la financiación de la ejecución de dichos proyectos.

### **6.3. Recomendaciones**

- a. Se sugiere a las compañías mineras que adopten enfoques completos y estratégicos en sus actividades de responsabilidad social relacionadas con el concepto de desarrollo sostenible. Esto se logra a través de la colaboración y el diálogo entre las empresas mineras y los líderes locales,

con el fin de establecer relaciones de confianza en las áreas donde operan. Es esencial aportar en el progreso de las comunidades mediante el establecimiento de nuevos paradigmas de sostenibilidad que creen más alternativas de crecimiento.

- b. En relación con los topes de capacidad anual de inversión y la participación en Obras por Impuestos, se debe realizar estudios para conocer cuáles son las localidades donde no se han realizado Obras por impuestos por empresas del sector minero y así mismo analizar los topes asignados por el MEF, además evaluar la capacidad de inversión de las empresas mineras a fin de incrementar los topes según las necesidades de los pobladores, con la finalidad de no limitar una mayor participación en OXI.
- c. Se debe actualizar la guía metodológica del mecanismo de obras por impuesto para que los encargados de supervisar los proyectos de obra puedan cumplir con los lineamientos, y así las empresas que participan se les otorgue el certificado oportunamente, logrando el retorno de su inversión. Es de suma importancia que ProInversion capacite a los funcionarios públicos acerca del funcionamiento de la modalidad de OXI para evitar retrasos en los procesos y los certificados sean otorgados dentro de los plazos establecidos.

ProInversion debe promocionar los beneficios que ofrece a las firmas privadas relacionados con su intervención en obras por impuesto, los alcances normativos, orientación de calidad acerca de los trámites y procedimientos del mecanismo OXI.

Finalmente, las empresas del sector minero deben aprovechar este mecanismo para optimizar la forma de aplicación del impuesto a la renta buscando el beneficio social. Resulta importante que las empresas comprendan plenamente las implicancias y beneficios de las obras por impuestos con relación a su obligación fiscal y la responsabilidad social. Para sacarle provecho a las Obras por Impuestos, ProInversion debe incentivar que el empresariado invierta en iniciativas con la modalidad de OXI, a través del diseño de iniciativas para fomentar y formar a las compañías que se decidan por este modelo de inversión y, a la vez, debe brindar una flexibilidad mayor, con la finalidad de que las empresas propongan los proyectos de inversión.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional. (2015). Plan Nacional de Infraestructura 2016 - 2025. Lima: AFIN. Obtenido de <https://afin.org.pe/wp-content/uploads/2020/10/plan-nacional-infraestructura-2016-2020.pdf>
- Blanco, H. (2018). *Factores que influyen en la escasa ejecución de inversiones bajo el mecanismo de obras por impuestos por los gobiernos locales del departamento del Cusco, periodo fiscal 2018.*
- Bravo, E., Durand, C., Mejía, J., Ramírez, E., & Tuesta, A. (2018). Disminuir la brecha de infraestructura mediante el mecanismo de obras por impuestos. Caso de estudio: Obras por impuestos ejecutadas por Compañía Minera Antamina en la región Ancash. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), Lima, Perú. Retrieved from <http://hdl.handle.net/10757/624016>
- Banco interamericano de Desarrollo. (2017). Impuesto a la renta personal en América Latina y el Caribe: 4 problemas y 3 posibles soluciones. Obtenido de <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/como-dinamizar-recaudacion-del-impuesto-a-la-renta-personal/>

- Brichetti, J., Mastronardi, L., & Rivas, M. (2021). La Brecha de Infraestructura en América Latina y el Caribe. CEPAL. Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/La-brecha-de-infraestructura-en-America-Latina-y-el-Caribe-estimacion-de-las-necesidades-de-inversion-hasta-2030-para-progresar-hacia-el-cumplimiento-de-los-Objetivos-de-Desarrollo-Sostenible.pdf>
- Bonnin, J. P., & Hernández, M. (2017). El presupuesto público en México: Evolución y retos. *Contaduría y Administración*, (272), 165-184. <https://doi.org/10.22201/fca.24488410e.2017.1186>
- Chang, H. (2015). Obras por Impuestos. Poderosa herramienta para la ejecución de obras de infraestructura, en *Tiempo de Opinión* N° 8. Universidad Esan. Lima, p.28.
- Castro Arango, J. M., Insignares Gómez, R., González Parra, O. L. (2022). Comentarios a la reforma tributaria : Ley 2155 de 2021. Colombia: Universidad Externado.
- Chuco, M., Quispe, C. y Ramos, R. (2017). Beneficios tributarios e impacto financiero derivados del mecanismo de obras por impuesto - Volcán Compañía Minera S.A.A periodo del 2013 al 2017. Lima: Universidad Tecnológica del Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.12867/1333>
- Delgado, J. & Ortiz, E. (2016). Gestión de la inversión pública. En M. Valdivieso (Ed.), *Manual de economía del sector público* (p. 168-192). Madrid: Pirámide.
- Derecho & Sociedad 47. Universidad Pontificie Católica del Perú. P.4
- García, J. (2017). *Contabilidad tributaria*. Ediciones Jurídicas de Santiago.

García-Díaz, A. C., & Márquez-García, A. (2019). La infraestructura pública como motor del desarrollo económico y social. *Estudios Económicos*, 34(2), 199-224. doi: 10.20430/ete.v34i2.547

Comex (2020). Obras por impuestos a punto de desaparecer por cuellos de botella. Recuperado de: <https://www.comexperu.org.pe/articulo/obras-por-impuestos-a-punto-de-desaparecer-por-cuellos-de-botella>

Duran, L. (2014). La influencia de la Contabilidad en la determinación del Impuesto a la Renta Empresarial: Un breve análisis de la situación en el Perú, (48° ed.), p. 181. Recuperado de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/11916/12484>

Fernandez, A. y Sandoval, J. (2017). "El uso del mecanismo de la Ley 29230" LEY DE OBRAS POR IMPUESTOS" En gobiernos locales. Factores que lo limitan y propuestas para incentivar su uso. El caso del distrito de José Crespo y Castillo - Huánuco" Recuperado de: [file:///D:/descargas/2017\\_MAFDC\\_15-1\\_09\\_T%20\(1\).pdf](file:///D:/descargas/2017_MAFDC_15-1_09_T%20(1).pdf)

Fernández, L. (2017). Inversión pública y crecimiento económico: Un análisis empírico para países de América Latina. *Revista de Economía del Caribe*, (18), 63-91. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/reca/article/view/58751>

Jiménez, R. (2018). El tributo en el derecho fiscal. *Revista de Derecho Fiscal*, 28(3), 65-78.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. (6<sup>ta</sup> ed.). México D.F: Mc Graw Hill.

Llanos, J. (2020). Importancia del tributo en la economía. En *Anales de Economía y Finanzas* (Vol. 5, No. 2, pp. 12-19). Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

La Agencia de la Promoción de la Inversión Privada - Perú. (2018). *Memorial Anial*.  
Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/545900/Memoria-anual-de-ProInversion-2018-opt.pdf?v=1627146973>

Instituto Peruano de Economía (08/07/2022). *EVOLUCIÓN DE LA POBREZA REGIONAL 2004-2021*. Recuperado de: <https://www.ipe.org.pe/portal/evolucion-de-la-pobreza-regional-2004-2021/>

Hasselback, J. R., & Bankman, J. (2017). *Federal Income Taxation: Examples & Explanations*. Wolters Kluwer.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2017). *Metodología de la investigación* (6ta ed.). McGraw Hill.

Hidalgo, S., Narvaez, C., Sanchez, J. y Zavala, F. (2019). *Reconstruyendo las obras por impuestos : propuesta de mejora del sistema de obras por impuestos a fin de impulsar la ejecución de proyectos bajo esta modalidad*.  
<https://hdl.handle.net/20.500.12640/1616>

Horngren, C. T., Datar, S. M., & Rajan, M. V. (2015). *Contabilidad de costos* (15.a ed.). Pearson.

Huete, F. (2010). *El concepto de utilidad según John Rawls*. Obtenido de [https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/8899/concepto\\_martin\\_RU\\_2010.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/8899/concepto_martin_RU_2010.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Mankiw, N. G. (2019). Principios de economía (8.a ed.). Cengage Learning.
- MEF. (2023). Régimen MYPE Tributario - RMT. Obtenido de <https://www.gob.pe/6990-regimen-mype-tributario-rmt>
- Melendez Jara. (2019). *Los gastos de responsabilidad social empresarial como incentivo tributario – análisis desde el régimen de obras por impuestos y las deducciones al impuesto a la renta*. Obtenido de: <http://hdl.handle.net/20.500.12404/14171>
- Medrano, H (2018) Derecho tributario: impuesto a la renta: aspectos significativos.  
<http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/170689>
- Mendoza, K. y Parias, O. (2021). *Incidencia del Mecanismo Obras por Impuestos en proyectos de inversión de las empresas mineras, año 2020*.  
<https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/659738>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). Impuesto a la Renta (IR). Lima. Obtenido de <https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta-ir>
- Navarro, A. (2021). Análisis del Impuesto a la Renta en América Latina. *Revista de Economía y Finanzas* (45(2)), 20-32.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100170\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100170_es.pdf)
- Orellana Ulloa, M. (2017). Efecto de los beneficios tributarios en la recaudación del impuesto a la renta. QUIPUKAMAYOC. 25(47): 55 - 63  
<http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25i47.13803>

Ortiz, C. (2019). Control de la superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria en obras por impuestos, 2019. QUIPUKAMAYOC 29(59). Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

ProInversión (s.f.). Obras por Impuestos (Oxi) Recuperado de <https://www.investinperu.pe/es/oxi/obras-por-impuestos/que-es-obras-por-impuestos#:~:text=La%20Ley%20N%C2%B0%2029230,de%20vida%20de%20m%C3%A1s%20peruanos.>

ProInversión. (2020). Ranking de Departamentos por Monto de Inversión en Obras por Impuestos 2009 - 2020 (Millones de Soles). Recuperado de: [https://www.obrasporimpuestos.pe/0/0/modulos/JER/PlantillaStandard.aspx?are=0&prf=0&jer=188&sec=0.](https://www.obrasporimpuestos.pe/0/0/modulos/JER/PlantillaStandard.aspx?are=0&prf=0&jer=188&sec=0)

Ramirez et al. (2022). *Dimensiones de la responsabilidad social corporativa: análisis en las cámaras de comercio.*

Rosen, H. S. (2014). Public finance (9th ed.). McGraw-Hill Education.

Ruiz, U. (2015). *Obras por impuestos: alternativa de responsabilidad social corporativa.* Tiempo de opinión. Universidad Esan.

Salinas, P. (2015). Obras por Impuestos: Cuellos de Botella y Propuesta de Mejoras.

Samuelson, P. A., & Nordhaus, W. D. (2020). Economía. Mc Graw Hill.

Sanabria, P. (2020). Aplicación del Mecanismo de Obras por Impuestos para el desarrollo de proyectos de infraestructura en zonas de rehabilitación y comunidades de paz.

Obtenido de

<https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/48480/u833113.pdf?sequence=1>

Sánchez, M. V. (2021). Inversión Pública Productiva en la Agricultura Para la Recuperación Económica Con Bienestar Rural: Un Análisis de Escenarios Prospectivos Para México. Italia: FAO.

SUNAT. (2023). ¿Qué es el impuesto a Renta de personas? Obtenido de

<https://renta.sunat.gob.pe/personas/que-es-el-impuesto-renta-de-personas>

Tapia, B. (2021). *FACTORES QUE INFLUYEN EN LA ESCASA EJECUCIÓN DE INVERSIONES BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO, PERIODO FISCAL 2018.*

Vélez, J. (2019). OBRAS POR IMPUESTOS: METODOLOGÍA PARA SU

IMPLEMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN. Obtenido de

[https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/13811/AnaMaria-Tobon\\_LuisCamilo\\_Vieco\\_2019.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/13811/AnaMaria-Tobon_LuisCamilo_Vieco_2019.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

## **ANEXOS**

## ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<b>Problema principal</b>	<b>Objetivo principal</b>	<b>Hipótesis principal:</b>	<b>1. Variable Independiente</b>	<b>1. Diseño Metodológico</b>
¿De qué manera la aplicación de las obras por impuestos inciden en el impuesto a la renta de las empresas del sector minero con oficinas administrativas en el distrito de Santiago de Surco, año 2021?	Determinar si las obras por impuestos inciden en el impuesto a la renta de las empresas del sector minero con oficinas administrativas en el distrito de Santiago de Surco, año 2021	Las obras por impuestos inciden en el impuesto a la renta de las empresas del sector minero con oficinas administrativas en el distrito de Santiago de Surco, año 2021	<p style="text-align: center;"><b>X: Obras por impuestos</b></p> <p style="text-align: center;">Indicadores:</p> <p>X1: Responsabilidad Social X2: Tope de capacidad anual de inversión X3: Certificado de inversión pública</p>	<p>No experimental: transaccional al correlacional</p> <p><b>Tipo de Investigación:</b> Investigación aplicada. Nivel descriptivo.</p> <p><b>2. Estrategias de contrastación de hipótesis</b> Distribución de Chi cuadrado</p> <p><b>3. Población</b> La población N=37 que conformará la investigación está delimitada por empresas del sector minero en Santiago de Surco.</p> <p><b>4. Muestra</b> Se utilizó la fórmula de muestreo aleatorio:</p> $n = \frac{(p \cdot q) \cdot Z^2 \cdot N}{(E)^2 (N-1) + (p \cdot q) Z^2}$ <p style="text-align: center;">n=34</p> <p><b>5. Técnicas de recolección de datos:</b> Encuestas, análisis, gráficos. Instrumentos de recolección de datos: Ficha bibliográfica y ficha de encuesta</p>
<b>Problema secundario</b>	<b>Objetivos secundario</b>	<b>Hipótesis secundaria</b>	<b>2. Variable Dependiente</b>	
a. ¿De qué manera la responsabilidad social incide en la utilidad de las empresas del sector minero?	a. Determinar si la responsabilidad social incide en la utilidad de las empresas del sector minero.	a. La responsabilidad social incide en la utilidad de las empresas del sector minero.	<p style="text-align: center;"><b>Y: Impuesto a la renta</b></p> <p style="text-align: center;">Indicadores</p> <p>Y1: Utilidad Y2: Participación en OXI de las empresas Y3: Aplicación del IR</p>	
b. ¿De qué manera los topes de capacidad anual de inversión inciden en la participación en OXI de las empresas del sector minero?	b. Determinar si los topes de capacidad anual de inversión inciden en la participación en OXI de las empresas del sector minero	b. Los topes de capacidad anual de inversión inciden en la participación en OXI de las empresas del sector minero.		
c. ¿De qué manera los certificados de inversión pública inciden en la aplicación del Impuesto a la Renta de las empresas del sector minero?	c. Determinar si los certificados de inversión pública inciden en la aplicación del Impuesto a la Renta de las empresas del sector minero	c. Los certificados de inversión pública inciden en la aplicación del Impuesto a la Renta de las empresas del sector minero.		

e. Totalmente en desacuerdo

### **X1.2. Beneficio a la ciudadanía**

1. ¿Usted está de acuerdo que las obras por impuestos financiadas por empresas privadas benefician a la ciudadanía de manera directa?

- a. Totalmente de acuerdo ( )
- b. De acuerdo ( )
- c. Indeciso ( )
- d. En desacuerdo ( )
- e. Totalmente en desacuerdo ( )

### **X.2: Tope de capacidad anual de inversión**

#### **X2.1. Número de proyectos ejecutados por año**

2. ¿Está usted de acuerdo que el número de proyectos ejecutados mediante obras por impuestos al año es suficiente para las reducir la brecha de necesidades de la población?



- a. Totalmente de acuerdo ( )
- b. De acuerdo ( )
- c. Indeciso ( )
- d. En desacuerdo ( )
- e. Totalmente en desacuerdo ( )

### **X2.2. Presupuesto de inversión designado a regiones**

1. ¿Está usted de acuerdo que el tope de presupuesto de inversión asignado a la región es atractivo para la decisión de inversión en obras por impuestos de su interés?
  - a. Totalmente de acuerdo ( )
  - b. De acuerdo ( )
  - c. Indeciso ( )
  - d. En desacuerdo ( )
  - e. Totalmente en desacuerdo ( )

### **X3: Certificado de inversión pública**

#### **X3.1. Cumplimiento de requisitos legales y normativos**

2. ¿Usted está de acuerdo que la empresa deba cumplir con todos los requisitos legales y normativos como condición para el otorgamiento del Certificado de Inversión Pública?
  - a. Totalmente de acuerdo ( )
  - b. De acuerdo ( )
  - c. Indeciso ( )
  - d. En desacuerdo ( )
  - e. Totalmente en desacuerdo ( )

#### **X3.2. Retorno de inversión**

3. ¿Considera usted que la empresa obtiene el retorno adecuado por las inversiones cuando existen gastos adicionales no comprendidos en la valorización de obras por impuestos?
  - a. Totalmente de acuerdo ( )
  - b. De acuerdo ( )
  - c. Indeciso ( )
  - d. En desacuerdo ( )
  - e. Totalmente en desacuerdo ( )

## X. Obras por impuestos:

1. ¿Usted está de acuerdo con que la figura de obras por impuestos es una alternativa efectiva para promover el desarrollo de una comunidad con escasa infraestructura?

- a. Totalmente de acuerdo ( )
- b. De acuerdo ( )
- c. Indeciso ( )
- d. En desacuerdo ( )
- e. Totalmente en desacuerdo ( )

**Variable Dependiente (Y): IMPUESTO A LA RENTA**

### Y1: Utilidad

#### Y1.1. Beneficio tributario

2. ¿Está de acuerdo usted que la inversión en obras por impuestos le genera beneficios tributarios para su empresa?



- a. Totalmente de acuerdo ( )
- b. De acuerdo ( )
- c. Indeciso ( )
- d. En desacuerdo ( )
- e. Totalmente en desacuerdo ( )

## Y1.2. Financiamiento de obra

1. ¿Está usted de acuerdo que el financiamiento de obras por impuestos es una alternativa efectiva para generar utilidad y a la vez lograr el desarrollo de infraestructura en el país?

- a. Totalmente de acuerdo ( )
- b. De acuerdo ( )
- c. Indeciso ( )
- d. En desacuerdo ( )
- e. Totalmente en desacuerdo ( )

## Y2: Participación en OXI de las empresas

### Y2.1. Transparencia en la asignación de recursos

2. ¿Está usted de acuerdo que la asignación de recursos de la participación de obras por impuestos de las empresas se realiza de manera transparente?

- a. Totalmente de acuerdo ( )
- b. De acuerdo ( )
- c. Indeciso ( )
- d. En desacuerdo ( )
- e. Totalmente en desacuerdo ( )

### Y2.2. Calidad y eficiencia en la ejecución de obras

3. ¿Está usted de acuerdo que las obras financiadas por obras por impuestos cumplen con los estándares de calidad y eficiencia requeridos?



- a. Totalmente de acuerdo ( )
- b. De acuerdo ( )

- c. Indeciso
- d. En desacuerdo ( )
- e. Totalmente en desacuerdo ( )

**Y3: Aplicación del IR**

**Y3.1. Límite de aplicación**

1. ¿Está de acuerdo usted con el límite máximo establecido del 50 % para la aplicación del Impuesto a la Renta en obras por impuestos?

- a. Totalmente de acuerdo ( )
- b. De acuerdo ( )
- c. Indeciso ( )
- d. En desacuerdo ( )
- e. Totalmente en desacuerdo ( )

**Y3.2. Equidad en la aplicación en la deducción del Impuesto a la renta**

2. ¿Está usted de acuerdo que la aplicación en la deducción del Impuesto a la Renta es equitativa con las normas y regulaciones tributarias relacionadas con OXI?



- a. Totalmente de acuerdo ( )
- b. De acuerdo ( )
- c. Indeciso ( )
- d. En desacuerdo ( )
- e. Totalmente en desacuerdo ( )

**Y. Impuesto a la renta:**

1. ¿Usted está de acuerdo que el impuesto a la renta sea importante como mecanismo de financiamiento en la ejecución de obras por impuestos en el país?

- a. Totalmente de acuerdo ( )
- b. De acuerdo ( )
- c. Indeciso ( )
- d. En desacuerdo ( )
- e. Totalmente en desacuerdo ( )

### ANEXO 3: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

#### Cronograma

Actividades		Marzo 2023	Abril 2023	Mayo 2023	Junio 2023	Julio 2023
<b>Plan de Tesis:</b>						
1	Recolección de datos					
2	Formulación					
3	Presentación					
4	Aprobación					
<b>Tesis:</b>						
5	Recopilación de datos					
6	Organización de información					
7	Proceso de la información					
8	Redacción de la tesis					
9	Presentación					
10	Sustentación					

**Tabla**

## Presupuesto de ingresos y gastos

<b>Presupuesto de ingresos</b>					
Recursos propios					<b>4,500.00</b>
<b>Total ingresos</b>					<b>4,500.00</b>
<b>Presupuesto de gastos</b>					
<b>Rubros</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Subtotal</b>	<b>Total Rubro</b>
<b>I. Bienes</b>					<b>3,180.00</b>
Laptop	1	Unidad	3,000.00	3,000.00	
Papel	2	Millar	20.00	40.00	
Lampara de escritorio	1	Unidades	60.00	60.00	
Otros bienes		Unidades	80.00	80.00	
<b>II. Servicios</b>					<b>750.00</b>
Apoyo labor estadística				300.00	
Movilidad				150.00	
Teléfono				200.00	
Impresiones				100.00	
Fotocopias				60.00	
Varios				210.00	
<b>Total gastos</b>					<b>3,930.00</b>

Elaboración propia

Elaboración propia